



DIAGNÓSTICO DEL Pp “E010 CRECE”



SEDESYPH
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO

DICIEMBRE 2019

Contenido

Siglas	4
Glosario	5
1. ANTECEDENTES	7
1.1 Alineación de Ejes Rectores de la Política Pública	10
2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	13
2.1. Identificación y estado actual del problema	13
2.2 Evolución del problema.....	13
Línea de pobreza por ingresos.....	14
Línea de pobreza extrema por ingresos	15
2.3 Experiencias de atención.....	16
2.4 Árbol de Problemas.....	20
3. OBJETIVOS.....	22
3.1 Árbol de Objetivos	22
3.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	23
3.2 Vinculación con los objetivos de la Planeación Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	24
3.2.1 Alineación Estatal	24
3.2.2 Responsabilidad Global.....	25
4. COBERTURA	29
4.1 Identificación y caracterización de la población potencial.....	29
4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo.....	29
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....	35
4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.	36
4.4.1 Revisión y actualización de las poblaciones.....	36
4.4.2 Revisión y actualización del Diagnóstico.....	36
5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN.....	37
5.1 Tipo de intervención.....	39
5.2 Etapas de la intervención	40
5.2.1 Para la Vertiente Microcréditos.....	41
5.2.2. Para la Vertiente “Actividades Productivas”.	43
5.2.3. Vertiente “Talleres de Capacitación”.	44
5.2.4 Requisitos.	44
5.2.5 Procedimiento de Selección.	47
5.2.6. Operación.....	48
5.2.7 Integración de Expediente.	53

5.2.8. Temporalidad.....	53
5.2.9. Comprobación.....	53
5.3 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios	54
5.4 Matriz de Indicadores.....	55
6. PRESUPUESTO	61
6.1 Fuentes de financiamiento	61
6.2 Impacto presupuestario.....	63
7. PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	64
ANEXOS.....	66

Siglas

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONG: Organizaciones No Gubernamentales.

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.

PND: Plan Municipal de Desarrollo.

POA: Programa Operativo Anual.

Pp: Programa presupuestario.

SECONT: Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

SEDCAM: Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Campeche.

SEDESYPH: Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

SEFIN: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

COMERCAM: La Comisión de Mejora regulatoria Campeche

RETYS: Registro Estatal de Trámites y Servicios

Glosario

Actividades de la MIR: Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes.

Árbol de objetivos: Es una representación de la situación esperada en el caso de que el problema fuese resuelto. Para construirlo, se parte del árbol del problema y se busca para cada causa y efecto planteado la situación contraria, es decir, todo lo negativo se expondrá de forma positiva.

Árbol de Problemas: Permite identificar a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que generan.

Componentes: Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

Diagnóstico: Justifica de qué manera el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las provisiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios. Sirve para definir el problema y justificar porque es un problema público.

Fin: Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del PED y sus programas derivados.

Indicador: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Medios de Verificación: Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Población o área de enfoque: La población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se distingue de la manera siguiente:

- Población o área de enfoque potencial, cuando se trata del universo global de la población o área referida.
- Población o área de enfoque objetivo, cuando se trata de la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.
- Población o área de enfoque atendida, se refiere a la población o área objetivo que ya fue atendida por el Pp.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales, federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Propósito: Resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa.

Supuestos: Son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

1. ANTECEDENTES

El Programa Presupuestario E010 CRECE contribuye a cumplir con uno de los objetivos específicos del Gobierno del Estado de Campeche que es el de fortalecer las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad, para que superen las condiciones que limitan su libertad y se desarrollen plenamente, a través de la estrategia de promover la generación de oportunidades y fortalecer el ingreso de los sectores más pobres en la economía local, a través de mecanismos de gestión pública y productiva (PED 2019-2021).

Para alcanzar el objetivo del Programa este operaba, hasta el ejercicio 2019, a través de tres componentes principalmente, teniendo cada uno de ellos sus objetivos generales y específicos, a fin de contribuir a la consecución del mismo:

1. Fomento al Ingreso
2. Infraestructura Social Básica
3. Fortalecimiento de Espacios Comunitarios

Por ende, en la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Pp E010, hasta el ejercicio fiscal 2019, incluía los siguientes componentes:

1. Apoyos otorgados a través de Microcréditos y Actividades Productivas para generación de ingreso, con acompañamiento de Capacitación (Fomento al Ingreso)
2. Apoyos consistentes en acciones de equipamiento y manutención otorgados a los Espacios Comunitarios (Fortalecimiento de Espacios Comunitarios)
3. Infraestructura Social Básica realizada a población en pobreza y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las zonas de atención prioritaria

Asimismo, se generó un cuarto componente para incorporar las acciones y actividades de las áreas de apoyo administrativo de la SEDESYPH al Programa:

4. Actividades de apoyo administrativo otorgado a las unidades administrativas y órganos descentralizados.

Para el ejercicio fiscal 2020 el Pp sufrió modificaciones producto de la separación de sus componentes 2 y 3. Esto lleva consigo la actualización de su Propósito en la MIR, el cual se define como “Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tienen mayor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva”, ocupándose principalmente en el componente 1 FOMENTO AL INGRESO, esto ocasionó que los componentes que integran este Pp también se modificarán como sigue:

- Microcréditos entregados
- Apoyos económicos para actividades productivas entregados
- Capacitación brindada en temas afines a una actividad productiva
- Actividades de Apoyo Administrativo

Este programa se centra en contribuir al indicador de pobreza relacionado con la disminución de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar y cuyo fin es el fortalecimiento del ingreso de las familias campechanas, mediante la creación de oportunidades para iniciar, mantener o mejorar la actividad productiva de las personas mayores de 18 años que habitan preferentemente en zonas de muy alta y alta marginación, con la entrega de Microcréditos, apoyos económicos para sus actividades productivas, así como la implementación de Talleres de Capacitación para el desarrollo y mejora de sus capacidades productivas; esto con la finalidad de que se desarrollen a través del autoempleo que les permitan un nivel de vida digno y que eleve su nivel de ingreso.

De manera general, con respecto a los antecedentes de la operación del Programa Presupuestario E010 CRECE, da inicio con la administración 2009-2015, cuando la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado cambió de ser normativa a operativa; por lo que se crearon varios programas de apoyo directo a la ciudadanía, entre ellos el Pp 075 Desarrollo Humano y Asistencia Social (creado en el ejercicio fiscal 2012), el cual se integraba por 9 componentes, entre ellos “INTEGRACIÓN SOLIDARIA”; éste último consistía en otorgar microcréditos a grupos vulnerables (madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad) en 2 municipios; incrementándose los montos y mejorando las modalidades del microcrédito, en cada ejercicio de la administración.

En el ejercicio fiscal 2013 el Pp075 “Desarrollo Humano y Asistencia Social” cambia de nombre a Pp005 “Desarrollo Humano”, en el cual redujo sus componentes a 8, permaneciendo el correspondiente a “INTEGRACIÓN SOLIDARIA”.

La modificación más representativa en este sexenio fue en el ejercicio 2014, el Pp005 vuelve a cambiar de nombre a Pp071 “Programa de Capacidades Productivas Sociales”, esta modificación impacta en los componentes al pasar de 8 a solamente 3 integrando nuevamente el componente “INTEGRACIÓN SOLIDARIA”. Este componente amplió su cobertura estatal, para lo cual se dividieron los apoyos por grupo vulnerable, denominando GENERAL a las mujeres y jóvenes vulnerables de 2 ciudades del Estado, San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen; y ESPECÍFICA, en donde se integran las 9 cabeceras municipales restantes (no incluye a las 2 nuevas cabeceras municipales), siendo los beneficiarios los adultos mayores y personas con discapacidad, asignando los microcréditos de manera individual o grupal.

En la presente administración 2015-2021 la Secretaría cambia de nombre, pasando de Secretaria de Desarrollo Social y Regional a la actual “Secretaría de Desarrollo Social y Humano” (SEDESYPH); sin embargo para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, el Pp071 conserva su nombre pero el componente de “INTEGRACIÓN SOLIDARIA” cambia de nombre a “FOMENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIAL”, con este cambio se fortalece dicho componente al incluir 3 actividades: Microcréditos, Actividades Productivas y Talleres de Capacitación.

En esencia, el espíritu de integración solidaria se mantiene con Microcréditos, con 2 modalidades: “IMPULSANDO LA ECONOMÍA SOCIAL” e “IMPULSANDO A LOS GRUPOS VULNERABLES”. Los cuales variaron con respecto al número de integrantes, montos, número de ciclos y plazo de recuperación.

Para el año 2017 el Pp071 vuelve a sufrir modificaciones como es el cambio de nombre a Pp010 “IMPULSO SOCIAL A LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS” el cual incluye como componentes de la MIR los siguientes:

1. Apoyos económico entregados a población vulnerable
2. Población con vocación productiva capacitada

3. Reconocimientos entregados a empresas socialmente responsables del Estado de Campeche
4. Actividades de Apoyo Administrativo

Estas modificaciones tienen la misma esencia que el componente de INTEGRACIÓN SOLIDARIA, al entregar microcréditos y recursos para proyectos productivos, así como capacitación a los beneficiarios de los Microcréditos y Proyectos Productivos. Adicionalmente se entregaron Placas Certificadas a empresas socialmente responsables del Estado.

En el 2018 el Pp vuelve a sufrir adecuaciones cambiando de nombre, al actual Pp010 “CRECE”. Sin embargo, los cambios incluyeron la fusión de 3 componentes del anterior programa “Impulso social a las Capacidades Productivas” en uno sólo denominado:

1. APOYOS OTORGADOS A TRAVÉS DE MICROCRÉDITOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA GENERACIÓN DE INGRESO, CON ACOMPAÑAMIENTO DE CAPACITACIÓN (FOMENTO AL INGRESO)”.

Y se adicionaron 4 componentes más:

2. Apoyos consistentes en acciones de manutención y mejoramiento otorgados a los Albergues (Fortalecimiento de Albergues).
3. Viviendas apoyadas ubicadas en localidades elegibles con acciones para el mejoramiento y servicios básicos (Vivienda que crece)
4. Apoyos consistentes en acciones de manutención y mejoramiento, otorgados a los Espacios Comunitarios (Fortalecimiento de Espacios Comunitarios)
5. Actividades de apoyo administrativos otorgados a las unidades administrativas y órganos descentralizados

El componente “FOMENTO AL INGRESO” como comúnmente se le conoce, sigue manteniendo su esencia, enfocándose en las siguientes actividades plasmadas en su MIR:

- Entrega de Microcréditos
- Entrega de apoyos para Actividades Productivas
- Impartir cursos y/o talleres de capacitación
- Visitas de Trabajo para seguimiento y supervisión de las acciones de Fomento al Ingreso
- Apoyos productivos otorgados a Mujeres del programa CRECE
- Microcréditos otorgados a Personas con Discapacidad

Estas dos últimas cobran especial relevancia, para dar cumplimiento al Eje Transversal de Perspectiva de Género del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como a la normatividad estatal en materia de Igualdad de Género y Discapacidad.

Posteriormente, en el ejercicio fiscal 2019 el Pp010 CRECE vuelve a sufrir adecuaciones en sus componentes (los cuales fueron mencionados anteriormente), derivado de la fusión de algunos de sus componentes y de la inclusión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

Y para el ejercicio fiscal 2020 el Pp retoma una estructura muy parecida a la del ejercicio fiscal 2017. Separando los componentes de Infraestructura Social Básica (que incluye los proyectos y acciones del FISE) y Fortalecimiento de Espacios Comunitarios.

En resumen, el PpE010 ha sufrido actualizaciones sustanciales en su diseño y operación, además de la actualización de la alineación con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con enfoque a la Agenda 2030, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual administración.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicados en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de marzo de 2014, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano elaboró este Diagnóstico del Pp CRECE que para el ejercicio fiscal 2020 contará con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) actualizada.

Cuadro 1. Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Pp:	10-CRECE
Ramo/ Dependencia:	10-Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)
Unidad Responsable:	12-Dirección de Fomento a la Economía Social
Modalidad:	E: Prestación de Servicios Públicos

Fuente: Manual de Programación y Presupuesto 2020, Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche.

1.1 Alineación de Ejes Rectores de la Política Pública

En un modelo de Planificación integral y en la búsqueda de los ejes rectores de política pública, vinculamos y alineamos los esfuerzos que se hacen tanto a nivel internacional como nacional para impulsar el bienestar y el desarrollo de nuestros pueblos, es por ello, y en cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, que establece en su artículo 26 Fracción II “Integrar el PED, en congruencia con el PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU; Para tal efecto, tomará en consideración las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos, los HH. Ayuntamientos, los pueblos y comunidades indígenas y los sectores social y privado”; y el artículo 39 “El PED es el instrumento rector de la planeación estatal, con base en éste se elaborarán los Programas y demás instrumentos de planeación estatal y municipal y deberá estar alineado al PND y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU”.

Figura 1. Alineación de los EJES del PND 2019-2024 con el PED 2019-2021



Fuente de información: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.

El Pp E010 CRECE se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1 “Fin de la pobreza”, 5 “Igualdad de Género” y 10 “Reducción de las desigualdades”. Asimismo con el PND 2019-2024 con el Eje 3 “Economía” y con el PED 2019-2021 con enfoque a la Agenda 2030 al Eje 1 “Justicia Social para el Bienestar”, en específico con el OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2. Bienestar para el Desarrollo Humano y la ESTRATEGÍA: 1.2.1. Promover la generación de oportunidades y fortalecer el ingreso de los sectores más pobres en la economía local, a través de mecanismos de gestión pública y productiva; así como con los Ejes Transversales de “Perspectiva de Género” y “Derechos Humanos”.

A continuación, se muestra la alineación a la que se apega el Programa CRECE:

Figura 2. Alineación Internacional y Nacional



Fuente: PED 2019-2021 y propia.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. Identificación y estado actual del problema

Una de las dimensiones que repercute de manera altamente negativa en las personas y las comunidades que viven en situación de pobreza es la carencia de ingresos para satisfacer las necesidades mínimas que posibiliten un nivel de vida digno. Las acciones que inciden a disminuir las carencias en alimentación, salud, educación entre las más importantes, son relevantes, pero no suficientes dada la importancia de garantizar que las personas cuenten con un nivel de ingreso que permita romper el círculo inaceptable de las condiciones de pobreza contribuyendo a romper la dependencia recurrente en los recursos compensatorios que transfieren las acciones y los programas sociales gubernamentales.

Con estos precedentes es un objetivo de primera prioridad garantizar que las personas que viven en situación de pobreza tengan acceso a opciones productivas que sean el medio a través del cual generen ingresos y autoempleo que tengan una capacidad de rentabilidad y durabilidad en el corto, mediano y largo plazos y que les permita alcanzar un nivel de vida digno. En la consecución de esta prioridad se deben establecer nuevos esquemas de apoyo productivo, capacitación, asistencia técnica, apoyos a la comercialización y la consolidación de empresas o negocios para que las personas en situación de pobreza amplíen sus ventanas de oportunidad que permita mitigar y salir de esta situación de carencia.¹

Actualmente, el escaso financiamiento para personas que buscan oportunidades de emprendimiento, la falta de cultura de emprendimiento (Capacitación y/o asesoría), y la falta de herramientas e insumos suficientes para que la población vulnerable inicie, mantenga o mejore una actividad productiva, son algunas de las causas que define e identifican la problemática del Programa Presupuestario 010 CRECE, comúnmente conocido como “Fomento al Ingreso”; dicha problemática se define como: ***“Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tiene menor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva”***.

Esta problemática trae consigo efectos como un insuficiente ingreso familiar, la baja producción productiva, una población pasiva en espera de asistencia social, una población vulnerable que se siente desmotivada y defraudada por el Gobierno, una población mal alimentada, la existencia de explotación laboral de jóvenes, y el desprendimiento de sus bienes para obtener dinero, entre los más principales.

2.2 Evolución del problema

El concepto de bienestar se refiere a la calidad o el “buen estado” físico de vida de una persona, y la propia vida puede considerarse un conjunto de “funciones” interrelacionadas, es decir, las cosas que una persona puede hacer o ser. El nivel de bienestar depende, por tanto, del nivel de buen funcionamiento de una persona, por ejemplo, en qué grado puede estar libre del hambre o en qué medida puede participar en la vida de una comunidad, para

¹ Programa Sectorial 2016-2021 de Desarrollo Social.

lograrlo requiere de capacidades. El concepto de “capacidad” se refiere a la libertad o a las posibilidades de una persona para alcanzar el bienestar en este sentido.

La característica definitoria de una persona en situación de pobreza es que tiene posibilidades muy limitadas de lograr su bienestar. La pobreza puede, por consiguiente, considerarse como un nivel reducido de capacidad.

La pobreza consiste en la insuficiencia de un conjunto de capacidades básicas, de ahí que se defina como un concepto multidimensional. De hecho, en esta concepción los ingresos insuficientes dejan de ser una dimensión absoluta de la pobreza, sin embargo, contribuyen de forma determinante al logro de capacidades. No obstante, conviene reconocer que el concepto de ingresos o la disposición de recursos económicos, desempeña una función importante en la definición de la pobreza. Para que la pobreza exista, la falta de disposición de recursos económicos juega un papel en la cadena causal que desemboca en un bajo nivel de bienestar.

Lo cual impacta en la mejora de las condiciones de vida de las personas e impide el desarrollo humano, para que este sea posible se requieren incrementar los bienes con los que se cubren las necesidades básicas y complementarias, solo así se puede generar un entorno social en el que se respeten los derechos humanos.

El desarrollo humano es el proceso por el que los miembros de una sociedad incrementan los bienes con los que pueden cubrir sus necesidades básicas y complementarias, generando un entorno social en el que se respeten los derechos humanos.

Línea de pobreza por ingresos

En el periodo 2008-2016, en Campeche hubo una reducción en el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos (antes línea de bienestar) de 1.9 puntos porcentuales. En términos absolutos, esto significa que un número estimado de 38,600 personas más tuvieron un ingreso insuficiente para comprar la canasta alimentaria y no alimentaria.

En contraste, a nivel nacional se registró un ligero aumento: de 2008 a 2016 el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos tuvo un incremento de 1.6 puntos porcentuales, al pasar de 49.0 por ciento a 50.6 por ciento.

El porcentaje de la población de Campeche con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos estuvo 2.0 puntos porcentuales por debajo del porcentaje nacional en 2016. En ese mismo año, el estado ocupó el lugar 15 entre las 32 entidades federativas, por sus niveles de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.

De 2008 a 2010, aumentó el porcentaje de personas con ingreso insuficiente para cubrir sus necesidades básicas en 4.3 puntos porcentuales. En gran medida, este cambio es explicable por los efectos de la crisis financiera global de 2008-2009, así como por el incremento de los precios internacionales de los alimentos. Posteriormente, de 2010 a 2016, tal porcentaje disminuyó en 6.3 puntos porcentuales al pasar de 54.8 a 48.6 por ciento. En términos absolutos, la población total en esa situación pasó de aproximadamente 410,800 en 2008 a cerca de 461,700 en 2010, para después bajar a casi 449,400 personas en 2016.

En la zona urbana, el valor mensual per cápita de la línea de pobreza por ingresos, de agosto de 2008 a agosto de 2016, pasó de mil 923 pesos a dos mil 660 pesos y en la zona rural fue de mil 203 pesos a mil 715 pesos. Esto significa un incremento del costo de las necesidades de las personas.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (IEPDS) 2018 advierte que el ingreso de la población más pobre del país se compone principalmente de transferencias gubernamentales y remesas, dejándolos vulnerables ya que sus fuentes de ingreso no se puedan mantener constantes ante las distintas eventualidades.

De acuerdo con el IEPDS 2018, para aumentar el ingreso de la población pobre es necesario:

- Implementar programas y estrategias que fomenten la productividad de la población en situación de pobreza y la redistribución del ingreso.
- Eliminar programas duplicados y en su lugar favorecer la comercialización y el seguimiento a largo plazo de los proyectos productivos.

Línea de pobreza extrema por ingresos

En el periodo 2008-2016 hubo una disminución de 2.7 puntos porcentuales en la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos (antes línea de bienestar mínimo). En términos absolutos, esto significa que aproximadamente 4,700 personas más tuvieron un ingreso que les permitía comprar la canasta alimentaria.

En contraste, a nivel nacional se registró un ligero aumento. De 2008 a 2016 el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos tuvo un incremento de 0.7 puntos porcentuales, al pasar de 16.8 por ciento a 17.5 por ciento. El porcentaje de la población de Campeche con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos estuvo en 1.7 puntos porcentuales por debajo del porcentaje nacional en 2016. Ese mismo año Campeche ocupó el lugar 15, entre las 32 entidades federativas, por sus niveles de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos.

En un primer periodo, el porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos presentó un alza de 3.1 puntos porcentuales de 2008 a 2010. Posteriormente, se observa una disminución de 5.8 puntos de 2010 a 2016, lo cual significa que más personas contaron con los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades alimentarias básicas en ese último periodo. En términos absolutos, la población total en esta situación pasó de aproximadamente 150,600 en 2008 a cerca de 182,000 en 2010, para después bajar a alrededor de 145,900 personas en 2016.

El valor mensual per cápita de la línea de pobreza extrema por ingresos en la zona urbana pasó de 874 pesos en agosto de 2008 a mil 310 pesos en agosto de 2016. Para el ámbito rural el cambio fue de 613 pesos a 933 pesos en el mismo periodo. Esto significa un incremento en el costo de los alimentos básicos de las personas.

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, para aumentar el ingreso de la población más pobre es necesario:

- Implementar políticas y programas que sirvan como red de protección social para compensar las fluctuaciones del mercado y evitar cambios bruscos en el consumo de la población más pobre.

Como menciona el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, el ingreso promedio de los hogares ha fluctuado desde 1992 como consecuencia de las crisis económicas y el alza inflacionaria anual. Lo anterior ha impedido que se den mejoras permanentes en el bienestar económico y ha acentuado la desigualdad, lo cual tiene consecuencias negativas a diferentes escalas. Si los efectos de la desigualdad no son atendidos, pueden persistir y potenciarse de manera intergeneracional. Es importante contemplar medidas redistributivas para acabar con el estancamiento de la desigualdad. (PED 2019-2021).

De esta forma, y con la finalidad de abordar esta problemática, las administración 2009-2015 y 2015-2021 del gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, actualmente Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH), definieron un programa presupuestario que a pesar de sus sustanciales cambios año tras año, ha mantenido su componente principal inicialmente llamado "INTEGRACIÓN SOLIDARIA", posteriormente "FOMENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIAL" y ahora "FOMENTO AL INGRESO"; a través de acciones como es la entrega de Microcréditos, Apoyos económicos para Actividades Productivas y Talleres de Capacitación.

2.3 Experiencias de atención

El Pp que da inicio con la administración 2009-2015 a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado, y en específico en lo que se refiere al componente "INTEGRACIÓN SOLIDARIA", consistía en otorgar microcréditos por grupos de 5 a 10 personas, debiendo ser madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad, a través de 4 ciclos, que incrementaban el monto a medida que cumplían con la recuperación del ciclo inmediato anterior, por ser un programa social, éste se creó sin cobro de intereses, ni aval, ni garantías. El monto de los apoyos iniciaba con \$1,500.00 pasando luego a \$2,000.00 un tercer ciclo de \$3,000.00 y por último \$5,000.00 que devolvían en plazos diferentes dependiendo del ciclo. Estos microcréditos se otorgaban de forma personalizada a través de cheque nominativo, sólo en la Ciudad de San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen.

Como parte complementaria, se les pedía a los integrantes del grupo que de manera voluntaria hicieran un fondo de ahorro, el cual le podría servir en caso de que alguno de los integrantes por motivos urgentes no disponga del recurso para su pago semanal, incluyendo acompañamiento con los agentes solidarios para apoyarlos en el seguimiento de sus pagos y orientación financiera que fuera de utilidad a sus actividades y como grupo.

Se estableció que las personas que hayan sido beneficiadas, que cumplan con todos los ciclos o no, ya no pueden volver a participar en el Programa, porque se busca beneficiar a más personas, también quienes tenían crédito vigente o vencido en Fondo Campeche no podían participar.

En el 2011, el Programa incorporó dentro de sus beneficiarios a mujeres mayores de 18 años, así como a jóvenes (hombres y mujeres) de 18 a 30 años; los montos se incrementaron en \$2,000.00, \$3,000.00, \$5,000.00 y \$7,000.00 respectivamente, con recuperaciones de 12 semanas los primeros 2 ciclos y 16 semanas los últimos 2 ciclos y se cambió la forma de entrega, ahora con tarjeta bancaria personalizada de débito.

En 2013 el único cambio que hubo, fue que los plazos de recuperación se volvieron fijos, a 13 semanas cada uno de los 4 ciclos.

Para 2014, el Programa amplió su cobertura estatal, al incluir a las 9 cabeceras municipales restantes, para lo cual se dividió por grupo vulnerable los apoyos, se les denominó "General" y "Específica", siendo este último el que abarcaría el espacio anteriormente mencionado.

- **General:** este grupo consideró a las mujeres, así como los jóvenes de las 2 principales ciudades del Estado, San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen, los montos de los microcréditos eran de 4 ciclos, los cuales se incrementaban de manera gradual, iniciando con \$3,000.00, el segundo de \$5,000.00, el tercero de \$7,000.00 y el cuarto ciclo de \$10,000.00 con un plazo de recuperación de 13,16, 20 y 25 semanas respectivamente.
- **Específica:** Aquí se incluye a los adultos mayores y las personas con discapacidad, los microcréditos se asignaban de manera individual o grupal (de 2 y hasta 5 personas máximo), ya sea grupo natural o mixto (natural se refiere a solo adultos mayores o solo personas con discapacidad y mixtos que podían estar combinados); los montos de los microcrédito individuales eran de 2 ciclos, iniciando con \$3,000.00 y un segundo por el monto de \$6,000.00 con plazo de recuperación de 20 y 30 semanas respectivamente; para grupo también eran 2 ciclos, iniciando con \$10,000.00 y un segundo por el monto de \$20,000.00 con los mismos plazos de recuperación que los individuales.

En la presente administración 2015-2021 el componente del Pp cambia de nombre inicialmente a "Fomento al Desarrollo Productivo Social", y se fortalece al incluir 3 actividades: Microcréditos, Actividades Productivas y Talleres de Capacitación.

En esencia, el espíritu de integración solidaria se mantiene con Microcréditos, con 2 modalidades: "Impulsando la Economía Social" e "Impulsando a los Grupos Vulnerables". Los cuales variaron con respecto al número de integrantes, montos, número de ciclos y plazo de recuperación. Respecto al número de integrantes, se tiene opción de ser de forma individual y por grupos de 2 a 5 personas máximo.

En relación a los montos, para la modalidad "Impulsando la Economía Social" (antes general), los montos autorizados son de 3 ciclos, los cuales serán de manera gradual, iniciando con \$5,000.00, el segundo de \$7,000.00 y el tercer ciclo de \$10,000.00 que se entregan igual, vía tarjeta bancaria de débito por persona, con un plazo de recuperación de 10 quincenas cada uno.

Respecto a la modalidad "Impulsando a los Grupos Vulnerables" (antes específica) conserva los montos y número de ciclos, sólo se modificó el plazo de recuperación a 10 quincenas.

Asimismo, nace "Actividades Productivas" que beneficia directamente a quienes ya cuentan con una actividad productiva y pretenden ampliarla, mejorarla o fortalecerla.

Durante los primeros 100 días de gobierno de la Administración 2015-2021, se otorgaron 1,459 microcréditos por nueve millones 137 mil pesos de recurso estatal a 765 personas adultas, 262 jóvenes, 399 adultos mayores y 33 personas con discapacidad.²

En el ejercicio fiscal 2016, para impulsar el autoempleo, proyectos productivos y capacitación a emprendedores con ideas productivas o que desarrollen una actividad económica, se beneficiaron 2,414 personas con microcréditos del programa Fomento al Desarrollo Productivo Social, en el que se invirtieron ocho millones 507 mil 186 pesos. Asimismo, en apoyo a 600 productores de maíz y soya de 24 localidades rurales de 7 municipios del estado, se destinaron tres millones 150 mil pesos del programa Formación Productiva Social Rural, para capacitarlos en temas de Productividad, Comercialización, Organización y Administración; y como incentivo y reconocimiento a las empresas que llevan a cabo una contribución activa y voluntaria para mejorar el entorno social del Estado, se ejercieron 230 mil pesos del programa Empresa Socialmente Responsable.³

En el Ejercicio fiscal 2017 el componente Fomento al Ingreso, benefició a 1,904 habitantes: 1,149 personas con microcréditos, 79 con actividades productivas y 676 con talleres de capacitación, por un monto de nueve millones 313 mil 200 pesos.⁴



\$9,988,005.00

En el ejercicio 2018, con el Programa CRECE, en se ejerció una inversión total de 1,122 millones 656 mil 766 pesos beneficiando a personas de todo el Estado; pero específicamente con el componente “Fomento al Ingreso” se beneficiaron 1,428 personas a través de los Microcréditos, actividades productivas y talleres de capacitación; 1,062 personas con microcréditos, 86 con actividades productivas y 280 con talleres de capacitación, con un monto de seis millones de pesos⁵.

En el Ejercicio 2019 se tiene presupuesto en el componente “Apoyos otorgados a través de Microcréditos y Actividades Productivas para generación de ingreso, con acompañamiento de Capacitación (Fomento al Ingreso)” la cantidad de

² Primer Informe de Gobierno (2016)

³ Segundo Informe de Gobierno (2017)

⁴ Tercer Informe de Gobierno (2018).

⁵ Cuarto Informe de Gobierno (2019).

Fotos de entrega de microcréditos a beneficiarios, ejercicio 2019:



Municipio de Tenabo



Municipio de Calkiní



Municipio de Palizada



Municipio de Champotón

Las acciones y políticas implementadas para abordar esta problemática han dado los siguientes resultados de acuerdo a los indicadores de fin y propósito de los años anteriores a partir del 2016.

2.4 Árbol de Problemas

De conformidad con la MML, el personal directivo y operativo de la unidad responsable del Pp 010 CRECE de la SEDESYPH, realizó un esfuerzo, a través de varias reuniones para definir el problema, así como sus causas y efectos; es decir, el árbol de problemas. Como primer paso se estableció la problemática, que posteriormente tuvo ajustes en su diseño y operación respecto al ejercicio 2019, principalmente derivado de la modificación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con enfoque a la Agenda 2030, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual administración.

Problema identificado: “Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tiene menor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva.”

Las principales causas que origina el problema que se identificó en las reuniones son las siguientes:

- Escaso financiamiento para personas que buscan oportunidades de emprendimiento, esto derivado de la poca infraestructura de la banca comercial en las zonas de alta y muy alta marginación; así también se derivado de que la población demandante no cumple con los requisitos necesarios para acceder a un financiamiento y el bajo acceso a financiamientos para personas con discapacidad y adultos mayores por parte de la banca comercial.
- Personas con poca capacitación para realizar actividades productivas, esto derivado que hay pocas instituciones especializadas que capaciten para actividades productivas añadiendo la apatía y desinterés de la población para participar en capacitaciones otorgadas por diversas Instituciones y una falta de cultura de emprendimiento.
- Otra causa principal es que la población no cuenta con las herramientas e insumos suficientes para iniciar, mantener o mejorar una actividad productiva ya que los insumos y herramientas para ello son muy costosos y la población no cuenta con los suficientes recursos económicos para la adquisición de insumos y herramientas necesarias.

De igual manera, se analizaron cuáles serían los principales efectos sino se aborda o intenta solucionar esta problemática:

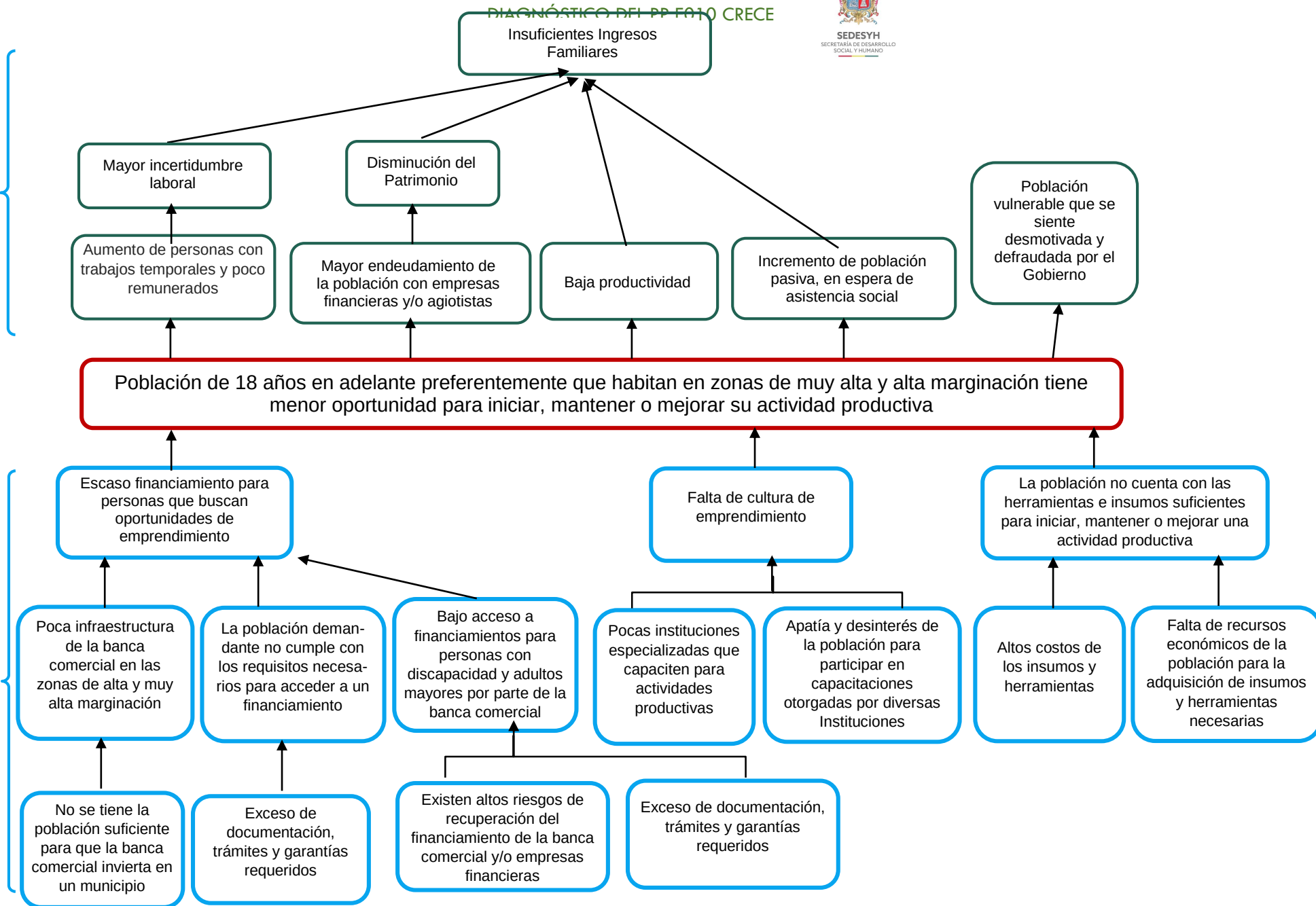
- Población vulnerable que se siente desmotivada y defraudada por el Gobierno.
- Población pasiva en espera de asistencia social.
- Personas, incluyendo jóvenes, con trabajos temporales y poco remunerados.
- Endeudamiento de la población con empresas financieras y/o agiotistas.
- Insuficiente ingreso familiar.
- Baja producción productiva.

A continuación, se muestra el “Árbol de Problemas”, que es la herramienta que se emplea para identificar un problema o situación negativa, la cual se intenta solucionar; incluye las principales causas que lo originan, así como sus principales efectos.

EFFECTOS

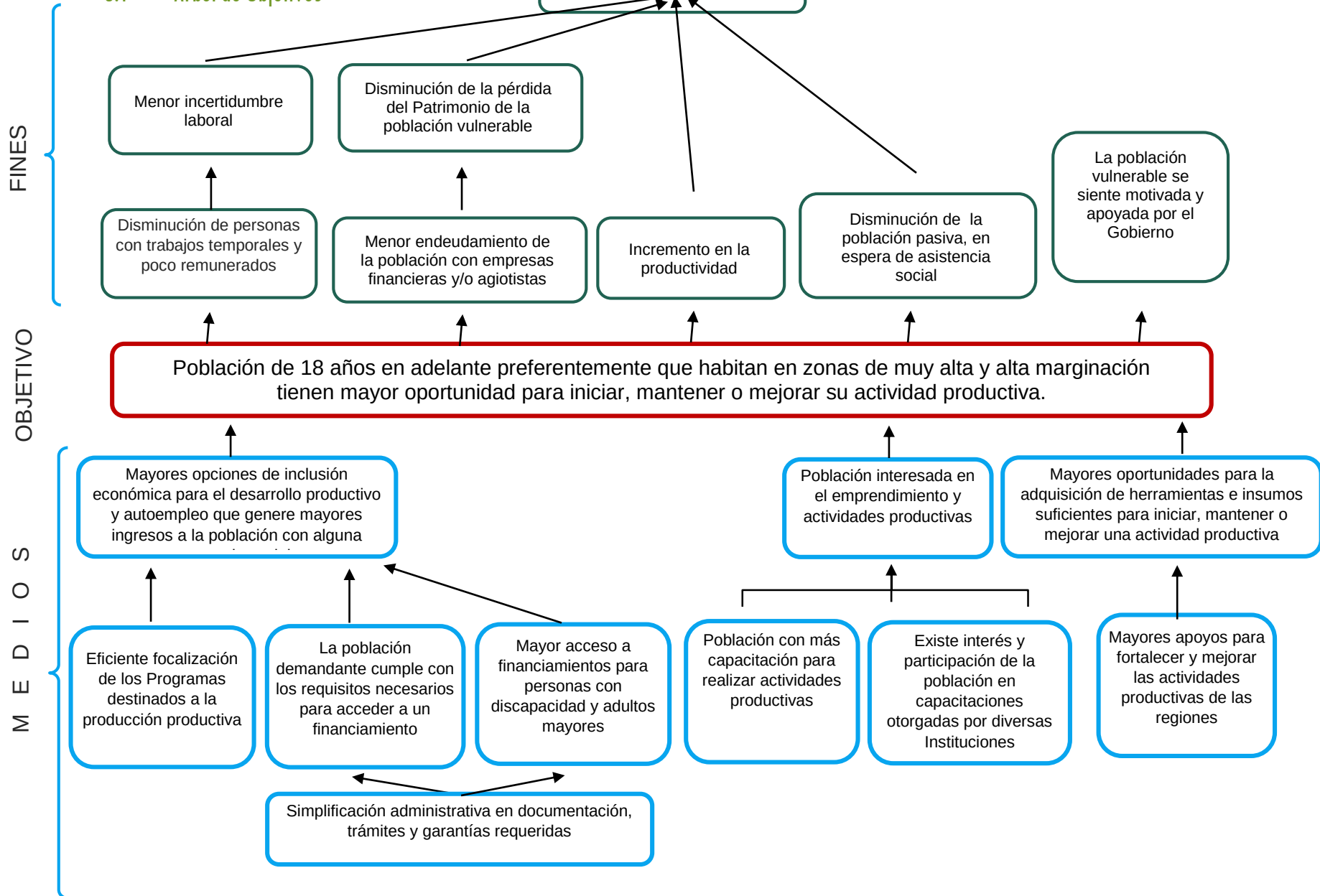
PROBLEMA

CAUSAS



3. OBJETIVOS

3.1 Árbol de Objetivos



3.1. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

De conformidad con la MML, el árbol de objetivos, representa una transformación de las situaciones negativas expresadas en el árbol de problemas a situaciones positivas. El árbol de objetivos muestra el objetivo principal y la población o área de enfoque objetivo; que en el caso del Pp010 CRECE para el ejercicio fiscal 2020 hace referencia a una población objetivo “Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación”.

El objetivo de fin que se defina en la MIR 2020 corresponde a uno de los fines del árbol y se refiere a la contribución del logro de un objetivo estratégico de nivel superior con el que está alineado el Pp, como puede ser el objetivo de la Institución, al Programa Sectorial o al Plan Estatal de Desarrollo (PED). Por su parte, el objetivo de propósito para efectos de la MIR, es la razón de ser del programa y el objetivo central en el árbol de objetivos: en el que convergen todos los medios y de donde se originan los fines. Por otro lado, de los medios del árbol se definen los componentes y actividades de la MIR. En apego a esto, los objetivos del programa se muestran a continuación:

Fin del árbol de objetivos al que contribuye el Pp
“Mejora en el Ingreso Familiar”.

Objetivo del Pp (Propósito)

“Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tienen mayor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva”.

De acuerdo al EJE 1 Justicia Social para el Bienestar del PED 2019-2021, el Programa Presupuestario 010 CRECE, contribuye en abatir las condiciones de marginación y exclusión social y generar oportunidades para un desarrollo sostenible que propicie bienestar y felicidad para todos los campechanos.

Así mismo, su propósito es contribuir a disminuir la brecha de la línea de bienestar económico fortaleciendo el ingreso de las familias campechanas, preferentemente a personas interesadas en incursionar, mantener o mejorar su actividad productiva, que habiten preferentemente en localidades y zonas urbanas de muy alta y alta marginación e indígenas. Incluyendo a adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena en situación de vulnerabilidad, así como Organizaciones Civiles (formales o sin legal constitución), que pretenden incursionar en actividades productivas, mantenerlas o mejorarlas y aquellas que quieran desarrollarse a través del autoempleo, que les permitan un nivel de vida digno al elevar su nivel de ingreso, específicamente en:

1. Proporcionar pequeñas asignaciones, destinadas al fortalecimiento de las capacidades productivas que generen autoempleo, y que se denominan microcréditos, dichas asignaciones podrán ser individuales o de grupo.
2. Fortalecer con asignaciones económicas ministradas a través de un cheque nominativo que se generará por la SEDESYPH, estas asignaciones podrán ser individuales o de grupo.
3. Proporcionar Talleres de Capacitación, asesoría, asistencia técnica, gratuita; en temas afines a la actividad productiva y podrán ser impartidos por personal de la propia SEDESYPH, otra institución pública (Estatal o Federal), Sociedad Civil o un particular, así como traductores o intérpretes que requiera la población objetivo.

3.2 Vinculación con los objetivos de la Planeación Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3.2.1 Alineación Estatal

Derivado de la modificación y actualización del diseño realizada al Pp 010CRECE (Fomento al Ingreso), se redefinieron los objetivos de la MIR, por lo que para el ejercicio fiscal 2020 se establece como Fin “*Contribuir a mejorar el ingreso de la población del Estado de Campeche*”; que coincide con el Objetivo Específico 1.2. “Bienestar para el desarrollo humano” que fortalezca las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad, para que superen las condiciones que limitan su libertad y se desarrollen plenamente, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021⁶.

Con respecto al cumplimiento del propósito del Pp010 “Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tienen mayor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva”, este se relaciona con la estrategia “1.2.1. Promover la generación de oportunidades y fortalecer el ingreso de los sectores más pobres en la economía local, a través de mecanismos de gestión pública y productiva” del mismo PED 2019-2021. Así mismo, se vincula con la estrategia “6.1 Fomentar en un marco de fortalecimiento de la economía social la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables que contribuyan a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza” del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021.

Cuadro 2. Alineación del PpE010 con el PED 2019-2021

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Eje 1. Justicia Social para el Bienestar	1.2. Bienestar para el Desarrollo Humano.	1.2.1. Promover la generación de oportunidades y fortalecer el ingreso de los sectores más pobres en la economía local, a través de mecanismos de gestión pública y productiva.	1.2.1.2. Impulsar actividades productivas en desarrollo, que contribuyan al fortalecimiento de la economía familiar, a través del autoempleo
			1.2.1.4. Proteger el poder adquisitivo y el ingreso de las familias de bajos ingresos, mediante la entrega de microcréditos provenientes de programas de transferencias
			1.2.1.5. Financiar proyectos productivos del sector social de la economía

Fuente: PED 2019-2021.

⁶ Secretaría de Planeación, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021; disponible en: <http://www.seplan.campeche.gob.mx/documentos/PED2019-2021/PED-2019-21.pdf>

A nivel sectorial, el Pp010 se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016 - 2021⁷ de la siguiente manera:

Cuadro 3. Alineación del PpE010 con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
6. Promover el mejoramiento de los ingresos de las personas en condiciones de pobreza y carencia mediante la implementación y desarrollo de proyectos productivos con una perspectiva de redes y cadenas de valor en entorno de Sistemas Locales de Innovación Local.	6.1 Fomentar en un marco de fortalecimiento de la economía social la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables que contribuyan a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza.	6.1.1. Establecer nuevos esquemas de fomento a la elaboración de proyectos productivos sustentables que incidan en un incremento de la capacidad generadora de ingresos de las personas o grupo de personas.

Fuente: Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021.

3.2.2 Responsabilidad Global

Los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) son un conjunto de objetivos, metas e indicadores universales que los estados miembros de la ONU se han comprometido a utilizar para enmarcar las políticas locales, nacionales e internacionales de desarrollo. Los ODS abarcan una agenda que incluye aspectos social, ambiental y económico y constituyen el eje central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sus 17 objetivos y 169 metas abordan asuntos cruciales como la erradicación de la pobreza extrema, la lucha contra la desigualdad global y el cambio climático, el fomento de la urbanización y del desarrollo industrial sostenibles, la protección de los ecosistemas naturales y la promoción del crecimiento de sociedades e instituciones gubernamentales pacíficas e inclusivas. Cuenta con 231 indicadores para medir los progresos alcanzados en el cumplimiento de los ODS.

Para la estrategia de implementación de la Agenda 2030 en la entidad, se ha instalado el Comité Especial del COPLADE de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de Campeche, el comité tiene como propósito la coordinación entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la academia para impulsar estrategias que alienten el desarrollo económico, abatan la pobreza, generen igualdad de oportunidades y protejan el medio ambiente, sin dejar atrás a los empresarios, asociaciones civiles y al pueblo campechano.

⁷ SEDESYPH, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021, disponible en: <http://www.seplan.campeche.gob.mx/index.php/2016-07-01-19-40-41/programas-de-mediano-plazo/programas-sectoriales>

El estado de Campeche comprometido con la Agenda, decidió incorporar en la Ley de Planeación de Campeche y sus Municipios, la obligación de alinear la planeación estatal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU lo que permitirá implementar y dar seguimiento a las acciones encaminadas a lograr las metas y objetivos de la Agenda 2030 en la entidad.

En este sentido cabe destacar el compromiso por convertir el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 en el instrumento que permita demostrar la contribución de los 17 ODS en el desarrollo sostenible del estado, impulsado la apropiación por parte de la sociedad civil de la Agenda 2030, así como la divulgación y puesta en marcha.⁸

Figura 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Fuente: PNUD México: <http://www.mx.undp.org/>

En relación con el Pp 010 CRECE, el Fin “Contribuir a mejorar el ingreso de la población del Estado de Campeche” y el propósito “Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tienen mayor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva” se encuentran vinculados con los siguientes ODS:

⁸ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, disponible en: <http://www.seplan.campeche.gob.mx/documentos/PED2019-2021/PED-2019-21.pdf>

Cuadro 4. Alineación del Pp010 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS	META DEL ODS	CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN
Objetivo 1: Fin de la Pobreza	Meta: 1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	La aportación o vinculación con respecto a los objetivos del Fin y Propósito del Pp 010 CRECE, con las metas mencionadas del ODS 1, se refiere a que el crecimiento económico debe ser inclusivo (grupos vulnerables) con el fin de crear una economía sostenible y promover la igualdad. Los índices de pobreza extrema se han reducido a la mitad desde 1990. Si bien se trata de un logro notable, 1 de cada 5 personas de las regiones en desarrollo aún vive con menos de 1,25 dólares al día, y hay muchos más millones de personas que ganan poco más de esa cantidad diaria, a lo que se añade que hay muchas personas en riesgo de recaer en la pobreza.
	Meta: 1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	
	Meta: 1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.	
Objetivo 5: Igualdad de Género	Meta: 15.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. El PpE010 y la ODS 5 se vinculan en facilitar a las mujeres igualdad en el acceso, entre otros aspectos, e impulso a una economía sostenible.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades	Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	A pesar de que la desigualdad de los ingresos ha podido reducirse, ha aumentado la desigualdad y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios, educativos y a otros bienes productivos. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Se recomienda la aplicación de políticas universales que presten especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.
--	--	---

Fuente: Comisión Económica para América Latina (CEPAL), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe>).

4. COBERTURA

4.1 Identificación y caracterización de la población potencial

La población potencial se encuentra definida como “Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.”

De acuerdo al Fin “Contribuir a mejorar el ingreso de la población del Estado de Campeche” y al Propósito del Pp E010 CRECE “Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tienen mayor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva”; y de conformidad con el párrafo anterior, la población potencial que presenta el problema y/o necesidad que el programa busca atender se relaciona con la **“Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación”**.

En el Estado de Campeche hay una población total de 899,931 personas (de acuerdo al INEGI, encuesta intercensal 2015); pero el programa atiende preferentemente a la población mayor de 18 años en adelante y en particular, adultos, adultos mayores, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena en situación de vulnerabilidad, que pretenden incursionar en actividades productivas, mantenerlas o mejorarlas, de los cuales 528,597 personas cumplen con ese criterio de focalización.

4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo se refiere a la “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad”.

Dado lo anterior, la población objetivo es un subconjunto que puede ser igual o menor al área de enfoque potencial. En este sentido, la población objetivo del Pp 010 CRECE es la **“Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación”**.

Dicha población pueden ser personas interesadas en incursionar, mantener o mejorar su actividad productiva, que habiten preferentemente en localidades y zonas urbanas de muy alta y alta marginación e indígenas; asimismo está dirigido preferentemente a los adultos, adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena en situación de vulnerabilidad, así como Organizaciones Civiles (formales o sin legal constitución), que pretenden incursionar en actividades productivas, mantenerlas o mejorarlas o que su negocio tenga viabilidad de crecimiento.

El programa puede incursionar en cualquier municipio del Estado, los cuales tienen las características sociodemográficas siguientes:

Calakmul

Se localiza entre los paralelos 19° 12' 00" y 17° 48' 39" de latitud norte; así como en los meridianos 89° 09' 04" longitud este y 90° 29' 05" de longitud oeste de Greenwich. Colinda en su parte norte con los municipios de

Champotón y Hopelchén, al sur con la República de Guatemala; al este con el estado de Quintana Roo y el país de Belice; y al oeste con los municipios de Escárcega y Carmen.

Tiene una extensión territorial de 13,839.11 km², que representa el 24.34% del territorio estatal.

La región está conformada por grupos sociales indígenas como: mayas, choles, tzeltales, chontales, tzotziles, y otros de menor escala.

El territorio del municipio de Calakmul registra un total de 158 localidades, de las cuales 76, son asentamientos menores a 13 habitantes. Destacan por el tamaño de población sus principales localidades: Xpujil, Zoh Laguna (Alvaro Obregón), y Constitución, siendo esta última la única junta municipal que posee el municipio. Se concentran en estas tres localidades el 23.06% del total de la población municipal.

La población del municipio de Calakmul está integrada por un total de 28,424 habitantes (INEGI, 2015) y representa el 3.15 % de la población estatal, de la cual el 51% son hombres y el 49 % son mujeres.

Calkiní

El municipio de Calkiní se ubica al norte del estado de Campeche; limita al Norte y al Este con el Estado de Yucatán; al Sur con el municipio de Hecelchakán y al Oeste con el Golfo de México. Tiene una extensión territorial de 1,947.68 kms². Que representa el 3.43% de la superficie del Estado. Se ubica al noreste del estado de Campeche, y según sus coordenadas geográficas se localiza en los meridianos, 89° 53' y 90° 29' de longitud oeste, y entre los paralelos 20° 10' y 20° 51' de latitud norte.

La población del municipio de Calkiní está integrada por un total de 42,150 habitantes (INEGI, 2015), descontando los 14,387 del nuevo municipio de Dzitbalché.

Campeche

El municipio de Campeche se localiza entre las coordenadas geográfica latitud norte 19° 51' 00" y entre longitud oeste 90° 31' 59". La altitud del municipio de Campeche es de 1 metro sobre el nivel del mar. Los límites que tiene son: al norte el municipio de Tenabo; al este con Hecelchén; al sur con Champotón y al oeste limita con el Golfo de México.

La extensión territorial total del municipio de Campeche es de 3,410.64 kilómetros cuadrados.

La población del municipio de Campeche está integrada por un total de 283,025 habitantes (INEGI, 2015) y representa el 31.4% de la población estatal, de la cual el 47.8% son hombres y el 52.2% son mujeres.

La población económicamente activa (PEA) del municipio de Campeche es de 55.3% de su población total, siendo el 39.3% mujeres y el 60.7% hombres. Derivado de lo anterior, el 97.5% representa la PEA ocupada, de la cual el 98.20% son mujeres y el 97.10% son hombres, según datos del Panorama Sociodemográfico de Campeche 2015, emitido por el INEGI.

Candelaria

El municipio de Candelaria se encuentra al sureste del territorio del estado de Campeche entre los paralelos 17° 49' 00" y 18° 30' 39" de latitud norte y los meridianos 90° 14' 00 y 91° 19' 42" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. Colinda al norte con el municipio de Escárcega; al sur con la República de Guatemala y el estado de Tabasco; al este con el municipio de Calakmul y al oeste con el municipio de Carmen.

Comprende una extensión territorial de 5,574.80 km². , Lo que representa el 9.71% del total del territorio estatal.

El último censo registra en el municipio 653 localidades, de ellas tres comprenden el 30% de la población total del territorio: Candelaria (9,812 hab.) Benito Juárez Uno (1,281 hab.) y El Naranjo (1,065 hab.). De las 653 localidades, 607, es decir, casi el 93% de ellas son localidades de menos de 249 habitantes, pero albergan 29% de la población (11,995 habitantes).

Cuenta con una población de 43,879 habitantes, de las cuáles 50.3 % son hombres y 49.7 % mujeres. Ocupa el sexto lugar de población a nivel estatal. De este total 24% de los habitantes del municipio residen en Candelaria, cabecera municipal. Su densidad de población, es decir, el número promedio de habitantes por km² es de 7.7 habitantes.

Carmen

El municipio del Carmen se localiza al suroeste del estado de Campeche, limita al norte con el Golfo de México y el municipio de Champotón, al sur con el estado de Tabasco, al este con los municipios de Escárcega y Candelaria y al oeste con el municipio de Palizada. Se ubica entre los paralelos 17° 52' y 19° 01' de latitud norte y los meridianos 90° 29' y 92° 28' de longitud oeste de Greenwich.

Tiene una extensión territorial de 8,621.20 km² que representa el 15.1% de la superficie del estado.

Asimismo, según el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el municipio de Carmen está integrado por 875 localidades, considerando desde la cabecera municipal hasta las rancherías asentadas en su jurisdicción.

El Municipio de Carmen, cuenta con una población de 248,303 habitantes (INEGI, 2015), lo cual representa el 27.6% de la población estatal. Del total de habitantes, 122,035 son hombres y 126,268 son mujeres, un 49.1% frente al 50.9%, respectivamente.

Champotón

Se encuentra situado en la zona centro del estado, entre los meridianos 89° 32' y 91° 08" de longitud oeste y entre los 17° 49° y 19° 41° de latitud norte de Greenwich.

Limita al norte con los municipios de Campeche y Hopolchén, al sur con el municipio de Escárcega, al este con el municipio de Calakmul y al oeste con el municipio de Carmen y el Golfo de México.

Tiene una extensión territorial de 6,856.04 km², lo que representa el 10.7% del total del estado.

Este municipio es tercero más poblado y de mayor importancia, tiene una población de 74,824 habitantes (INEGI, 2015). Descontando los 15,420 del nuevo municipio de Seybaplaya.

Escárcega

Está ubicado geográficamente entre los paralelos 18° 51' y 18° 09' de latitud norte y los paralelos 90° 20' y 91° 33' de longitud oeste de Greenwich. Colinda: al norte con el municipio de Champotón, al este con el municipio de Calakmul, al sur con el municipio de Candelaria, al suroeste con el margen derecho del río Chumpan, al oeste con territorio que corresponde al municipio del Carmen y al noroeste con la sección municipal de Sabancuy. El municipio de Escárcega tiene una altura de 60 metros sobre el nivel del mar.

Posee 58,553 habitantes (INEGI, 2015), lo cual representa el 6.5% del total del Estado, donde el 49% son hombres y 51% son mujeres.

Hecelchakán

Limita al norte con el municipio de Calkiní, al sur con el municipio de Tenabo, al este con el estado de Yucatán y el municipio de Hopelchén, y al oeste con el Golfo de México con un litoral de 24 kms. El municipio de Hecelchakán está situado entre los paralelos 19°52' y 20°13' de latitud norte, en los meridianos 89°48' y 90°28' de latitud oeste, y tiene una altitud de 10 metros sobre el nivel del mar.

Tiene una población de 31,320 habitantes (INEGI, 2015), lo cual representa el 3.5% del total del Estado, donde el 48.9% son hombres y 50.2% son mujeres.

Hopelchén

Se ubica entre los paralelos 18°57' y El municipio de Hopelchén, se localiza al este del estado; se ubica en las coordenadas geográficas 89° 06' y 90° 09' de longitud oeste y 17° 48' y 20°11' de latitud norte de Greenwich. Sus límites son: al norte con el vecino estado de Yucatán; al sur con el municipio de Calakmul, y al oeste con los municipios de Champotón, Campeche, Tenabo y Hecelchakán.

La superficie del municipio es de 7,956.7 km², lo que representa el 13.1% de la superficie territorial del estado.

Tiene una población total de 40,100 habitantes (INEGI, 2015), donde el 50.8% son hombres y 49.2% son mujeres.

Palizada

Se ubica al suroeste del Estado, entre los paralelos 17°56' y 18°36' de latitud norte; los meridianos 91°39' y 92°14' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m, limita al norte y este con el municipio de Carmen; al sur y oeste con el estado de Tabasco. Cuenta con una extensión territorial de 2,143.2 km², la cual representa el 3.65% de la superficie territorial del Estado. Cuenta con 154 localidades en total.

Tiene una población total de 8,971 habitantes (INEGI, 2015), lo cual representa el 0.9% del total del Estado, donde el 50.4% son hombres y 49.6% son mujeres.

Seybaplaya

Derivado de la modificación del artículo 5° de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, se crea el duodécimo municipio del Estado de Campeche: Seybaplaya. Fue establecido el 28 de febrero de 2019 por el Congreso del Estado de Campeche, emancipándolo del municipio de Champotón.

El territorio que integra al municipio de Seybaplaya abarca 289 km², siendo el más pequeño del Estado, y su estimado de población en 2017 era de 15,420 habitantes. Le corresponden la ciudad de Seybaplaya, el pueblo de Xkeulil, el ejido de Villa Madero (antes de Pueblo Nuevo), las haciendas de Haltunchén, Kisil, Niol, San Pedro, Santa Isabel, Sihoplaya y Yaxcucul, el Ingenio “La Joya”, las congregaciones de Ciudad Sol, Acapulquito y Costa Blanca, los ranchos de Boxol, Chunhuás, Destino, Hunaban, Monte Frío, El Morro, Nenelá y Xculpac.

La ciudad de Seybaplaya se comunica en dirección norte sur por la carretera federal 180, hacia el norte ésta se dirige a la Ciudad de San Francisco de Campeche y hacia el sur a la ciudad de Champotón, esta vía cuenta con 8 metros de arroyo y es de doble sentido. A menos de 1 Km de distancia los habitantes de Seybaplaya y localidades cercanas tienen acceso a la autopista de cuota hacia la ciudad de San Francisco de Campeche y a la carretera federal 180 D hacia la ciudad de Champotón.

Tenabo

El municipio de Tenabo se encuentra en la región norte del territorio estatal, entre los paralelos 19° 42' y 20° 6' de latitud norte y entre los meridianos 89° 57' y 90° 28' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, y se ubica a una altitud de 10 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con el municipio de Hecelchakán, al sur con el municipio de Campeche; al este con el municipio de Hopelchén y al oeste con el Golfo de México, donde cuenta con 43 kilómetros de litoral.

Su extensión territorial es de 1,058.42 km², lo que representa el 1.55% de la geografía estatal y cuenta con 65 localidades en total.

Tiene una población total de 10,665 habitantes (INEGI, 2015), lo cual representa el 1.18% del total del Estado, donde el 50.8% son hombres y 49.2% son mujeres.

Dzitbalché

El municipio de Dzitbalché, es un municipio del estado de Campeche, propuesto y aprobado por mayoría de votos por el congreso del estado de Campeche en su sesión del 31 de marzo de 2019. El decreto que reforma la constitución de Campeche, tiene fecha para entrar en vigor el 1 de enero de 2021 y dado la naturaleza de la reforma, este decreto se encuentra en los trámites para formalizar la existencia de la nueva municipalidad aprobada por el Congreso estatal. Colinda al norte y al oeste con el municipio de Calkiní al sur con el municipio de Hecelchakán al sureste con Hopelchén y al este con el Estado de Yucatán particularmente con el municipio de Santa Elena.

Tras la creación reciente del municipio de Seybaplaya, en febrero de 2019, el de Dzitbalché será el décimo tercer municipio de Campeche, cuando entre en vigor la modificación constitucional el 1 de enero de 2021.

Le corresponden la ciudad de Dzitbalché, el pueblo de Bacabchén, los ranchos de Almuchil, Chacnichén, Chun-Ox, Miraflores, San Cristóbal, San Diego X-Mac, San Francisco, San Isidro Kakalmozón, San José, San Mateo, San Miguel, San Pedro, San Vicente Dzucsay, Telchac y Anexas, XPankuts, Maykekén y Macachí.

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2010 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estas las localidades que integran Dzitbalché tienen en conjunto una población de 14,387 habitantes.

4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

La cuantificación de la población objetivo y tomando en cuenta los criterios de focalización que establece el objetivo del propósito, la población objetivo son 528,597 personas; 51% mujeres (269,994 personas) y 49% hombres (258,603 personas), de acuerdo al análisis de la población de la SEDESYPH para el Pp 010 CRECE; de los cuales se desprende la población meta a atendida, a continuación, se detalla:

Cuadro 5. Población Objetivo

Población Objetivo				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación	Adultos, adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena en situación de vulnerabilidad, que pretenden incursionar en actividades productivas, mantenerlas o mejorarlas. Que su negocio tenga viabilidad de crecimiento.	2017:	269,994	258,603
		2018:	269,994	258,603

Fuente: Elaboración propia.

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

Con base en la dinámica de la población potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones.

4.4.1 Revisión y actualización de las poblaciones

Los Programas Operativos se rigen por la autorización anual del Presupuesto de Egresos del Estado, de tal forma que la población beneficiada es actualizada cada año; en el caso de la población potencial y objetivo solo se modifica cuando se emiten nuevos censos por las instancias oficiales (INEGI).

La actualización de la cuantificación de la población objetivo está en función de los criterios de focalización que establece el objetivo del propósito y/o de las reglas de operación, de la cual se deriva la población que se planea atender de acuerdo al presupuesto de egreso destinado para cada ejercicio, del cual se deriva la base de datos de los beneficiarios por este programa presupuestario.

4.4.2 Revisión y actualización del Diagnóstico

Con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2014, la elaboración de un Diagnóstico justifica la creación de nuevos programas presupuestarios u otros programas que se pretendan incluir dentro del anteproyecto de presupuesto anual y/o durante el ejercicio del presupuesto, o en su caso, justifica la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. De acuerdo con lo anterior, el presente Diagnóstico se actualizará en los casos en que sea necesario justificar la permanencia, ampliación o modificación sustancial del Pp 010. Asimismo, toda vez que se tenga una actualización en su población potencial u objetivo.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

La unidad responsable de ejecutar el Pp E010 es la Dirección de Fomento a la Economía Social, que pertenece a la SEDESYPH, de acuerdo al Reglamento Interior de la SEDESYPH vigente y publicado en el Periódico Oficial del Estado.

La Dirección de Fomento a la Economía Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a su superior jerárquico programas, proyectos y acciones en materia de generación de opciones productivas para las personas, familias, grupos y comunidades en situación de rezago, pobreza, marginación y vulnerabilidad;
- II. Proponer una estrategia común entre las entidades del sector de desarrollo social que articule esfuerzos y recursos para la generación de empleos e ingresos entre las personas, familias y comunidades para mejorar sus condiciones de vida, a través de programas, proyectos y acciones de fomento a la economía social;
- III. Promover la participación de la sociedad, de las organizaciones sociales, civiles y económicas, de las instituciones académicas y de los organismos internacionales, con el objeto de que contribuyan a la generación de opciones productivas dirigidas a las personas, familias, grupos y comunidades en situación de pobreza;
- IV. Promover estrategias y acciones con los tres órdenes de gobierno para la articulación de esfuerzos públicos, privados y sociales que den impulso a procesos productivos sustentables para el desarrollo local y regional en sectores urbanos y rurales en situación de exclusión social y económica;
- V. Promover la participación directa de la comunidad en proyectos productivos que contribuyan al bienestar social;
- VI. Coordinar la participación del Estado en los programas sociales de coinversión con la federación y con los municipios en materia de su competencia;
- VII. Promover la formación de competencia y habilidades ocupacionales, para coordinar sus respectivas acciones en materia de generación de opciones productivas dirigidas a las personas, familias, grupos y comunidades en situación de pobreza;
- VIII. Realizar la debida integración de los reportes e informes de avances físico-financieros y de cierres de ejercicio de los recursos, conforme a las normas vigentes aplicables de los programas a su cargo;
- IX. Promover la participación de los beneficiarios en los programas a su cargo, en la planeación, ejecución y vigilancia de las actividades de los mismos y de contraloría social;
- X. Fomentar e impulsar programas, proyectos y acciones de economía social para la generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas;
- XI. Formular y operar programas para el fomento a la economía social que eleven la calidad de vida de la población a través de programas de apoyo, financiamiento y diversificación de las actividades productivas regionales, así como de programas y proyectos en materia de fomento de la economía;
- XII. Impulsar y establecer mecanismos que inviten a la participación de las organizaciones sociales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales al impulso productivo;
- XIII. Participar en la elaboración del diagnóstico para definir oportunidades de desarrollo social y humano por localidad y municipio;
- XIV. Realizar la integración de los expedientes técnicos y financieros de los programas, proyectos y acciones a su cargo;

- XV. Coadyuvar con el registro y control presupuestal para llevar el seguimiento de las propuestas de inversión, autorización, aprobaciones, modificaciones presupuestales, liberación de recursos, y cierre de ejercicio, en materia de su competencia;
- XVI. Planear, gestionar y ejecutar la operación de los programas y productos de apoyo, financiamiento y diversificación de las actividades productivas regionales y de fomento de la economía;
- XVII. Diseñar estrategias para la identificación, selección, integración e implementación de oportunidades, vocaciones, proyectos productivos y recursos con enfoque social y desarrollar modelos de incentivación para la creación de proyectos de economía social;
- XVIII. Establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria;
- XIX. Contribuir al proceso de integración del Programa Operativo Anual, Matriz de Indicadores y el Padrón Único de Beneficiarios de los programas a cargo de la Secretaría;
- XX. Elaborar las reglas de operación y lineamientos de los programas sociales de su competencia y las modificaciones de las mismas;
- XXI. Promover, gestionar y ejecutar programas, proyectos y acciones en materia de seguridad alimentaria; y
- XXII. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como las que le confiera el Secretario de Desarrollo Social y Humano.

De acuerdo a estas atribuciones de la unidad responsable se vincula con los objetivos a alcanzar del Pp E010:

- Fin:** Contribuir a mejorar el ingreso de la población del Estado de Campeche
- Propósito:** Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tienen mayor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva
- Componentes:**
- Microcréditos entregados
 - Apoyos económicos para actividades productivas entregados
 - Capacitación brindada en temas afines a una actividad productiva

Así mismo, tiene congruencia con la información proporcionada en las secciones previas, referente a las alineaciones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual administración.

5.1 Tipo de intervención

Como se mencionó anteriormente, la unidad responsable de ejecutar el Pp E010 es la Dirección de Fomento a la Economía Social.

El tipo de apoyo con el cual opera el programa es “monetario y no monetario”, en virtud de que el Pp ofrece:

- Microcréditos (monetario).
- Apoyos económicos para actividades productivas (monetario).
- Talleres de Capacitación temas afines a una actividad productiva (no monetario).

El procedimiento y/o trámite para iniciar con la intervención se tiene identificada y publicada en la página de la COMERCAM-Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) <https://www.tramite.campehegob.mx/#inicio>. A continuación, se muestra la información que se encuentra en esta página:

- Requisitos y llenado de formato anexo conforme a la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa CRECE vigente.
- Costo del trámite: Este trámite no tiene costo.
- Tiempo de respuesta.
- Oficinas de atención.
- Tipo y criterios de resolución.
- Fundamentos jurídicos conforme a las Reglas de operación del ejercicio vigente.
- Responsable del trámite y/o contacto.

Se anexa impresión del trámite (Anexo 1).

Las personas aspirantes a un apoyo en cualquiera de sus vertientes y que cumplan con los requisitos establecidos, serán considerados/as candidatos/as, y se sujetarán a un proceso de selección transparente que llevará a cabo la Instancia Normativa. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeto a la suficiencia presupuestaria del año fiscal que corresponda.

5.2 Etapas de la intervención

Las actividades a realizar por componente, tipo y montos de apoyos están especificadas en el Programa Operativo Anual (POA) de cada unidad presupuestal. En las fichas técnicas de indicadores se determinan los tiempos de ejecución de las metas. A continuación, se detalla la cobertura que se pretende alcanzar, de acuerdo al POA 2019:

Cuadro 6. Programa Operativo Anual 2019 (Componente Fomento al Ingreso)

COMPONENTE: 0135 Apoyos otorgados a través de Microcréditos y Actividades Productivas para generación de ingreso, con acompañamiento de Capacitación (Fomento al Ingreso)											
ACTIVIDADES	COSTO Pesos (\$)	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA				METAS Unidad de Medida	Cant	CALENDARIZACIÓN DE METAS (Unidades de Medida)			
		Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Entrega de Microcréditos	1,506,800	0	0	1,506,800	0	Apoyo	204	0	0	204	0
Entrega de apoyos para Actividades Productivas	2,150,605	410,992	649,623	546,092	543,898	Apoyo	24	0	12	12	0
Impartir cursos y/o talleres de capacitación	2,632,600	471,626	686,924	662,976	811,074	Taller	38	0	12	17	9
Apoyos productivos otorgados a Mujeres del programa CRECE	3,543,000	0	278,000	3,265,000	0	Apoyo	465	0	14	451	0
Microcréditos otorgados a Personas con Discapacidad	155,000	0	0	155,000	0	Apoyo	33	0	0	33	0
9,988,005		882,618	1,614,547	6,135,868	1,354,972						

La calendarización para el ejercer los recursos se encuentra programados mensualmente, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

El requisito principal para ser beneficiario de alguna obra y/o acción, es el como lo indica el propósito “Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación.

En el RETyS, cita lo siguiente: los solicitantes deben habitar **PREFERENTEMENTE** en las zonas urbano marginadas de muy alta y alta marginación según el CONAPO e indígenas; Se dará preferencia a aquellas personas que tenga una actividad productiva con miras a tener una microempresa.

Lo anterior, no excluye a las demás personas como indica el propósito “Población de 18 años en adelante”, con la salvedad de que se dará “preferencia a zonas urbano marginadas de muy alta y alta marginación según el CONAPO e indígenas”.

Se muestra a continuación la cantidad de beneficiarios, de acuerdo al POA 2019:

Cuadro 7. Beneficiarios (POA 2019), Componente Fomento al Ingreso

BENEFICIARIOS					
COMPONENTE	TIPO BENEFICIARIO	POBLACION OBJETIVO	META ANUAL	SEXO	
				HOMBRE	MUJER
0135 Apoyos otorgados a través de Microcréditos y Actividades Productivas para generación de ingreso, con acompañamiento de Capacitación (Fomento al Ingreso)	Personas	391,000	726	239	487

Las etapas de intervención se clasifican en tres acciones a desarrollar conforme a los componentes de apoyo del Pp 010 que la integran, en función a Reglas de Operación vigentes (2019):

- i. Microcréditos;
- ii. Actividades Productivas; y,
- iii. Talleres de Capacitación.

5.2.1 Para la Vertiente Microcréditos.

Para esta Vertiente se diseñó la entrega de pequeñas asignaciones, destinadas al fortalecimiento de las capacidades productivas que generen autoempleo, y que denominamos microcréditos, dichas asignaciones podrán ser individuales o de grupo.

El monto de la asignación varía de acuerdo con la modalidad que corresponda, aplicando las siguientes características:

- I. La tasa de interés aplicable será del 0% (cero por ciento).
- II. No se pedirá garantía alguna.
- III. No se pedirá aval alguno.

5.2.1.1 Montos de la Vertiente Microcréditos.

Para esta vertiente existen 2 modalidades:

- I. Economía Social
- II. Grupos Vulnerables

5.2.1.1.1 Modalidad Economía Social.

Los montos serán autorizados a través de 3 ciclos, los cuales serán de manera gradual, iniciando con \$5,000.00, el segundo será de \$7,000.00 y el tercer ciclo de \$10,000.00 que será entregado preferentemente vía tarjeta bancaria de débito por persona, respectivamente, con un plazo de recuperación de 10 catorcenos cada uno, como se muestra en la siguiente tabla:

CICLO	1	2	3
MONTO (por persona)	\$5,000.00	\$7,000.00	\$10,000.00
Pago catorcenal obligatorio	\$500.00	\$700.00	\$1,000.00
Plazo de recuperación en catorcenas	10	10	10

El monto es por persona, por lo que en caso de grupo, deberá multiplicarse por el número de integrantes.

5.2.1.1.2 Modalidad Grupos Vulnerables.

Esta modalidad puede realizarse de dos maneras:

- I. Individual; y,
- II. Grupal.

5.2.1.1.2.1 Individual.

Los montos serán autorizados a través de 2 ciclos, iniciando con \$3,000.00 y un segundo por el monto de \$6,000.00 que será entregado preferentemente vía tarjeta bancaria por persona, con un plazo de recuperación de 10 catorcenas respectivamente, como se muestra en la siguiente tabla:

CICLO	1	2
MONTO (por persona)	\$3,000.00	\$6,000.00
Pago catorcenal obligatorio	\$300.00	\$600.00
Plazo de recuperación en catorcenas	10	10

5.2.1.1.2.2 Grupal.

Los montos serán autorizados a través de 2 ciclos, iniciando con \$10,000.00 y un segundo por el monto de \$20,000.00 que será entregado preferentemente vía tarjeta bancaria por persona, con un plazo de recuperación de 10 catorcenas respectivamente, como se muestra en la siguiente tabla:

CICLO	1	2
MONTO (por grupo)	\$10,000.00	\$20,000.00
Pago catorcenal obligatorio	\$1,000.00	\$2,000.00
Plazo de recuperación en catorcenas	10	10

5.2.1.2. Plazo de Recuperación.

Independientemente que el plazo de recuperación está especificado en catorcenas en cada una de las tablas de los montos de microcrédito por modalidad, en aquellos casos que por la lejanía y falta de infraestructura donde pueda realizarse el pago, éste podrá señalarse en un plazo mayor al señalado, pudiendo ser mensual o bimestral, siempre y cuando se respete el importe del monto a pagar por el período que se elija.

5.2.2. Para la Vertiente “Actividades Productivas”.

Esta vertiente consiste en una asignación económica ministrada a través de un cheque nominativo que se generará por la SEDESYPH, estas asignaciones podrán ser individuales o de grupo.

El monto de la asignación varía de acuerdo con el tipo de proyecto a realizar.

Para esta vertiente clasificamos 2 tipos de proyecto:

- I. Proyecto menor (no rebasa los \$ 50,000.00)
- II. Proyecto mayor (mayor a los \$ 50,000.00)

5.2.2.1. Montos de la Vertiente “Actividades Productivas”.

Para esta vertiente se podrá entregar hasta \$25,000.00 por persona, pudiendo también entregarse por grupo, el cual no podrá ser de más de 5 beneficiarios. Aquellos proyectos que no rebasen los \$50,000.00 se considerarán como “menor” y los que superen ésta cantidad “mayor”, en ambos casos la cantidad entregada por parte de la SEDESYPH, deberá comprobarse su destino en un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a su recepción. La/s factura/s deberán salir, a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, debiendo entregar la/s original/es para su resguardo por el tiempo correspondiente de acuerdo al logro pleno del proyecto productivo, a la Instancia Ejecutora. De existir aportación por parte del Beneficiario, el importe podrá o no, ser facturado a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y será entregada al mismo tiempo de 60 días hábiles antes señalado.

Conforme al importe que requiera el/la solicitante, el porcentaje máximo por concepto será para:

I. Materia Prima	hasta un 90%
II. Equipamiento	hasta un 90 %
III. Infraestructura	hasta un 90%
IV. Imagen Comercial	hasta un 90%
V. Asistencia Técnica	hasta un 90%

La suma de cada uno de los conceptos nunca será mayor al importe total del proyecto productivo.

En el caso de que el importe total del proyecto no rebase la cantidad de \$10,000.00 éste podrá ser apoyado hasta en un 100%.

Para el caso de inversión en Infraestructura, está sólo será autorizada en caso de que el solicitante sea el propietario legítimo del inmueble, debidamente acreditado. Estar en situación regular con respecto a la propiedad de la tierra y al uso del suelo. No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas.

5.2.3. Vertiente “Talleres de Capacitación”.

Esta vertiente consiste en proporcionar Talleres de Capacitación y/o Asistencia Técnica así como traductores o intérpretes a la población en general, mayor de edad, pudiendo ser o no aspirante, candidato o beneficiario de alguno de los programas de la SEDESYPH.

5.2.3.1. Tipo de Apoyo de la Vertiente “Talleres de Capacitación”.

El beneficio consistirá en la capacitación, asesoría, asistencia técnica, gratuita; en temas afines a la actividad productiva y podrán ser impartidos por personal de la propia SEDESYPH, otra institución pública (Estatual o Federal), Sociedad Civil o un particular, así como traductores o intérpretes que requiera nuestra población objetivo.

Para esta vertiente no existirá solicitud, sin embargo, los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos descritos en las presentes Reglas de Operación, poniendo su firma o huella digital en la Lista de Participantes correspondiente, pudiendo acceder tantas veces como se considere necesario.

5.2.4 Requisitos.

Los requisitos que los/as aspirantes deben cumplir para ser beneficiarios/as, así como las condiciones para su elección, se especifican en el presente apartado de las Reglas de Operación. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos.

Los recursos estatales destinados para la implementación del componente deben sujetarse a lo dispuesto en el artículo 20 Fracción II de la LDFyRHECyM y demás disposiciones aplicables en la materia.

5.2.4.1 Requisitos Generales.

- I. Ser mayor de edad.
- II. Tener residencia mínima de un año en el lugar en que habite, dentro del Estado de Campeche.
- III. Habitar preferentemente en las zonas de atención prioritaria según la Secretaría de Bienestar y/o zonas de atención inmediata enmarcadas como de muy alta o alta marginación, según el CONAPO, así como pueblos y comunidades indígenas.

Para el caso de los migrantes que retornen al Estado, no aplica la fracción II del presente apartado.

5.2.4.1.1 Requisitos Generales de la Vertiente “Microcréditos”.

5.2.4.1.1.1. Obligatorios.

- I. Presentar y acreditar su personalidad, mediante la siguiente documentación en original (para cotejo) y fotocopia legible de los siguientes documentos vigentes:
 - a) Clave Única del Registro de Población (CURP)
 - b) Identificación con fotografía y domicilio (INE, pasaporte, licencia de la SSP, credencial del IMSS, cartilla militar liberada)

- c) Presentar fotografías del espacio físico donde realiza o pretende realizar la actividad (interior y exterior), y en su caso del producto que comercializa o servicio que proporciona; y de existir, de la bodega o stock del material que comercialice.
- II. Llenar Solicitud señalando la vertiente y modalidad correspondiente.
- III. Llenar Acta Constitutiva para el caso de grupos de hasta 5 personas máximo.
- IV. Llenar “Carta de autorización de uso de datos personales de Persona con Discapacidad”, en su caso.
- V. Documentación oficial solicitada en documento señalado en el punto anterior, que acredite ser madre, padre, tutor o tener la guarda y custodia de una persona con discapacidad menor o mayor de edad, en su caso.
- VI. Para el caso de grupos, la actividad económica deberá ser común.

5.2.4.1.1.2. Opcionales.

- I. Presentar y acreditar el tener una actividad mediante la siguiente documentación, en fotocopia legible de los siguientes documentos vigentes:
 - a) Comprobantes de pago de impuestos, derechos y/o aprovechamientos federales, estatales o municipales.
 - b) Documentos que acrediten que está realizando la actividad, pudiendo ser facturas, notas de venta, catálogos de productos, etc.

5.2.4.1.1.3. Requisitos Específicos de la Vertiente “Microcréditos”.

5.2.4.1.1.3.1. Para la Modalidad “Economía Social”.

- I. Obligatorio
 - a) Ser mayor de edad en el rango de 18 a 59 años.

5.2.4.1.1.3.2. Para la Modalidad “Grupos Vulnerables”.

- I. Obligatorio.
 - a) Ser Persona con Discapacidad o Adulto Mayor.
- II. Opcional.
 - a) Credencial de INAPAM (para los Adultos Mayores).
 - b) Credencial Nacional de las Personas con Discapacidad preferentemente o documento oficial que acredite la discapacidad permanente.

5.2.4.1.2 Requisitos Vertiente “Actividades Productivas”.

5.2.4.1.2.1. Obligatorios.

- I. Presentar y acreditar su personalidad, mediante la siguiente documentación en original (para cotejo) y fotocopia legible de los siguientes documentos vigentes:
 - a) Clave Única del Registro de Población (CURP)
 - b) Identificación con fotografía y domicilio (INE, pasaporte, licencia de la SSP, credencial del IMSS, cartilla militar liberada)
 - c) Presentar fotografías del espacio físico donde realiza o pretende realizar la actividad (interior y exterior), y en su caso del producto que comercializa o servicio que proporciona; y de existir, de la bodega o stock del material que comercialice.

- II. Llenar solicitud señalando la vertiente y tipo de proyecto.
- III. Habitar preferentemente en las zonas señaladas en el inciso III. del punto 5.2.2.1 Requisitos Generales.

5.2.4.1.2.2 Complementarios.

- I. Llenar Acta Constitutiva para el caso de grupos de hasta 5 personas máximo.
- II. Llenar cuestionario donde se describa el Proyecto Productivo a realizar, acompañado de la(s) cotización(es) y croquis correspondientes, para “Proyecto Menor”.
- III. Proporcionar información del Proyecto Productivo a realizar, cumpliendo con los conceptos señalados en el formato “Requerimientos para Proyecto Productivo” para “Proyecto Mayor”.
- IV. Llenar Carta Compromiso para presentar la/s factura/s por el importe proporcionado por el Ejecutivo del Estado a través de la SEDESYPH, ya sea Individual o Grupal según corresponda.

5.2.4.1.2.3 Organizaciones Civiles:

- I. Las legalmente constituidas:
 - a) Acta constitutiva; y,
 - b) Registro Estatal conforme a la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Campeche.
 - c) Clave Única del Registro de Población (CURP) del Presidente o Representante Legal.
 - d) Identificación con fotografía y domicilio del Presidente o Representante Legal (INE, pasaporte, licencia de la SSP, credencial del IMSS, cartilla militar liberada).
- II. Grupos Organizados sin legal constitución:
 - a) Carta de intención bajo protesta de decir verdad, de organizarse para un objetivo común;
 - b) Directiva de la asociación; y,
 - c) Clave Única del Registro de Población (CURP) del Presidente o Representante Legal.
 - d) Identificación con fotografía y domicilio del Presidente o Representante Legal (INE, pasaporte, licencia de la SSP, credencial del IMSS, cartilla militar liberada).
 - e) Definir por escrito el grupo vulnerable a que va dirigido su proyecto social.

5.2.4.1.3 Requisitos Vertiente “Talleres de Capacitación”.

5.2.4.1.3.1 Obligatorios.

- I. Presentar y acreditar su personalidad, mediante la siguiente documentación vigente, en original (para cotejo):
 - a) Clave Única del Registro de Población (CURP), o
 - b) Identificación con fotografía y domicilio (INE, pasaporte, licencia de la SSP, credencial del IMSS, cartilla militar liberada), o
 - c) Credencial de INAPAM, o
 - d) Credencial Nacional de las Personas con Discapacidad.
- II. Registrarse en el formato CRECE-02 lista de participantes.
- III. Habitar preferentemente en las zonas señaladas en el inciso III. del punto 5.2.2.1 Requisitos Generales.

5.2.5 Procedimiento de Selección.

5.2.5.1 Criterios de elegibilidad.

Para el Componente “Fomento al Ingreso”, cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función del orden de los siguientes criterios.

5.2.5.1.1. Para las Vertientes “Microcréditos” y “Actividades Productivas”.

- I. Cumplir con todos los requisitos y documentos obligatorios y opcionales señalados en cada una de las vertientes y modalidades de las presentes Reglas de Operación.
- II. Habitar preferentemente en las zonas señaladas en el inciso III. del punto 5.2.2.1 Requisitos Generales.
- III. Se dará preferencia a aquellas personas que tengan una actividad productiva con miras a tener una microempresa, que esta sea para actividades prioritarias de desarrollo de la localidad o municipio.
- IV. Se evaluará la conveniencia, viabilidad y factibilidad del proyecto a realizar.
- V. Quien acredite la existencia de una actividad formal, exhibiendo facturas o notas de compra, comprobante de pago de impuestos federales, estatales y/o impuestos y derechos municipales (predial, de piso, recolecta de basura, etc.).

5.2.5.1.2. Para la Vertiente “Talleres de Capacitación”.

Para la vertiente Talleres de Capacitación, el proceso de selección será determinado por la Instancia Ejecutora en base a la temática y características del taller a impartir por las Instituciones correspondientes, y la población objetivo que requiera traductores o intérpretes.

5.2.5.2. Restricciones.

En la selección de apoyos del Componente “Fomento al Ingreso”, no serán consideradas las solicitudes de personas que:

- I. Pretendan invertir en actividades relacionadas con giros negros e ilícitos.
- II. Sean menores de edad, a excepción de las personas con discapacidad, las cuales se apoyará a través del padre, madre, tutor legal o quien tenga a cargo su guarda y custodia.
- III. Cuenten con apoyos similares, exceptuando la vertiente Talleres de Capacitación.
- IV. Tengan crédito vigente, vencido o castigado en “BANCAMPECHE”.
- V. Hayan sido beneficiarios del Programa “Fomento al Desarrollo Productivo Social” en su vertiente Microcréditos, o “Integración Solidaria”.
- VI. Una vez conformado el grupo este no podrá ser modificado, sólo podrán salir o dar de baja a algún integrante, más no podrán agregar o sustituir a ningún beneficiario.
- VII. El Beneficiario que haya concluido o no, con el Componente “Fomento al Ingreso”, en su vertiente Microcréditos no podrá ser nuevamente beneficiado del mismo.
- VIII. El beneficiario del Componente “Fomento al Ingreso”, en su vertiente Actividades Productivas que no cumplió en tiempo y forma con la comprobación del uso de este recurso, no podrá ser beneficiarios de la vertiente Microcréditos.

5.2.6. Operación.

5.2.6.1. Proceso de la Vertiente “Microcréditos”.

Etapas	Actividad	Responsable
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Componente.	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa “ CRECE ” en su Componente “ Fomento al Ingreso ”, según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	Las Convocatorias deberá describir el objetivo, requisitos del solicitante, criterios de elegibilidad, plazos de recepción de las solicitudes y el lugar donde se publicarán las listas de los Beneficiarios electos.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Una vez conocida la Convocatoria, las y los interesados en participar entregarán en el período señalado, su solicitud y documentación en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social (Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 Colonia Centro. Teléfonos 8119360); o donde se señale en la convocatoria correspondiente. En los casos de grupos, deberán conformarse conforma las Actas correspondientes, debiendo elegir por consenso una mesa directiva integrada por un Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a.	Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social
VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DE REGISTRO ÚNICO	Se verificará y almacenará la información de las solicitudes y documentos presentados en una base de datos, para tener un mejor control de los registros de cada aspirante al programa.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
PRESELECCIÓN Y CONFRONTA DE PADRONES	Elaborar una propuesta de asignación de apoyos conforme los expedientes que hayan cumplido con los requisitos. Se deberá cotejar en conjunto con los Padrones de Beneficiarios de los otros programas que se manejan al interior de la SEDESYPH, atendiendo los criterios de	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH

	priorización establecidos en las presentes Reglas de Operación o en la Convocatoria que en su caso se emita. En el caso de que alguno de los solicitantes se encuentre con: 1.- Crédito vigente o vencido en BANCAMPECHE 2.- Que fue beneficiado con el programa Fomento al Desarrollo Productivo Social (en su Componente de Microcréditos) o el programa Integración Solidaria; y 3.- Que fue beneficiario del Programa Fomento al Desarrollo Productivo Social (en su Componente de Actividades Productivas) y no cumplió con los compromisos correspondientes, se cancelará su solicitud y será notificado a través del medio que la Instancia Ejecutora determine. Turnar a la Instancia Normativa los registros únicos de preselección con el objeto de poder continuar con el proceso de elección.	
EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	Se analizará y dictaminará la elegibilidad de las solicitudes incluidas en la preselección, que posteriormente será enviado a la Instancia Ejecutora para proceder con la notificación vía telefónica a cada uno de los aspirantes aprobados.	Instancia Normativa del Programa
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Una vez aprobado el Padrón de Beneficiarios, la Instancia Ejecutora procederá a la publicación de resultados a través de la página electrónica del Portal del Gobierno del Estado y en los medios físicos y electrónicos a los cuales tenga acceso, en su portal de internet o cualquier otro medio de difusión; así como en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social (Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 Colonia Centro. Teléfonos 8119360)	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
NOTIFICACIÓN A BENEFICIARIOS	Una vez publicados los resultados, se procede con la notificación vía telefónica a cada uno de los aspirantes aprobados. Quienes hayan sido beneficiarios deberán acudir a las oficinas que designe la Instancia Ejecutora para completar el trámite administrativo para la entrega de los apoyos correspondientes (firma de la aceptación de pago, carta compromiso, firma de contrato bancario, etc.).	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
DE LA ENTREGA DE RECURSOS	Se notificará la fecha y procedimiento de entrega de los recursos a los Beneficiarios de forma personal.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH

	Se entregará el apoyo correspondiente preferentemente a través de una tarjeta bancaria, que se le proporcionará a cada beneficiario, mismos que deberán firmar los recibos de pago correspondientes y que al término de la entrega serán turnadas a la Coordinación Administrativa de la SEDESYPH.	
RENOVACIÓN DE MICROCRÉDITOS	Una vez liquidado el ciclo inmediato anterior, se repetirán los dos puntos antes mencionados.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
COMPROBACIÓN	Recibo de Entrega de Recurso y copia simple de identificación oficial con fotografía.	Coordinación Administrativa y la Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH

5.2.6.2 Proceso de la Vertiente “Actividades Productivas”.

Etapas	Actividad	Responsable
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Componente.	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa “ CRECE ” en su Componente “ Fomento al Ingreso ”, según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Una vez publicadas las reglas de operación del Programa “ CRECE ”, las y los interesados en participar entregarán su solicitud y documentación en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social (Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 Colonia Centro. Teléfonos 8119360).	Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social
VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DE REGISTRO ÚNICO	Se verificará y almacenará la información de las solicitudes y documentos presentados en una base de datos, para tener un mejor control de los registros de cada aspirante al programa.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH

PRESELECCIÓN Y CONFRONTA DE PADRONES	Elaborar una propuesta de asignación de apoyos conforme los expedientes que hayan cumplido con los requisitos. Se deberá cotejar en conjunto con los Padrones de Beneficiarios de los otros programas que se manejan al interior de la SEDESYPH, atendiendo los criterios de priorización establecidos en las presentes Reglas de Operación. En el caso de que alguno de los solicitantes ya fue beneficiado con la vertiente de Actividades Productivas con anterioridad, se cancelará su solicitud y será notificado a través del medio que la Instancia Ejecutora determine. Turnar a la Instancia Normativa los registros únicos de preselección con el objeto de poder continuar con el proceso de elección.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	Se analizará y dictaminará la elegibilidad de las solicitudes incluidas en la preselección, que posteriormente será enviado a la Instancia Ejecutora para proceder con la notificación vía telefónica a cada uno de los aspirantes aprobados.	Instancia Normativa del Programa
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Una vez aprobado el Padrón de Beneficiarios, la Instancia Ejecutora procederá a la publicación de resultados a través de la página electrónica del Portal del Gobierno del Estado y en los medios físicos y electrónicos a los cuales tenga acceso, en su portal de internet o cualquier otro medio de difusión.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
NOTIFICACIÓN A BENEFICIARIOS	Una vez publicados los resultados, se procede con la notificación vía telefónica a cada uno de los aspirantes aprobados. Quienes hayan sido beneficiarios deberán acudir a las oficinas de la Instancia Ejecutora para completar el trámite administrativo para la entrega de los apoyos correspondientes.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
DE LA ENTREGA DE RECURSOS	Se notificará la fecha y procedimiento de entrega de los recursos a los Beneficiarios de forma personal. Se entregará el apoyo correspondiente a través de un cheque nominativo que se generará por la SEDESYPH cuyo monto dependerá del tipo de proyecto presentado a nombre del solicitante o del Tesorero en el caso del Grupo, preferentemente o bien al proveedor del bien o servicio correspondiente.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH

COMPROBACIÓN	Recibo de Entrega de Recurso y copia simple de identificación oficial con fotografía.	Coordinación Administrativa y la Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
---------------------	---	---

5.2.6.3. Proceso de la Vertiente “Talleres de Capacitación”.

Etapas	Actividad	Responsable
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Componente.	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa “ CRECE ” en su Componente “ Fomento al Ingreso ”, según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
SELECCIONAR EL TEMA DEL TALLER DE CAPACITACIÓN E INVITAR A CAPACITADOR	Conforme a las etapas de avance de las vertientes del Programa y demás programas de la SEDESYPH, se preparan temas interrelacionados a la actividad y la madurez de la actividad productiva. Invitando a expertos en temas afines de las Instituciones Públicas, Civiles o a Particulares.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
SE SELECCIONA DE ENTRE LOS CANDIDATOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA A LOS PARTICIPANTES	La Instancia Ejecutora, selecciona quienes van a participar del Taller de Capacitación, los cuales estarán interrelacionados con el tema a impartirse.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	La Convocatoria verbal o escrita, deberá describir: el objetivo, requisitos del participante, fecha, día, hora y lugar donde se impartirá el Taller, solicitando a su vez, lleven su identificación y que confirmen su asistencia.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
IMPARTICIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN	Se hace la recepción de participantes, mismos que deberán identificarse y firmar la lista de asistencia correspondiente, que contiene datos personales del beneficiario, y servirá como base de datos para el padrón.	Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH

COMPROBACIÓN	Factura o Recibo y Lista de Participantes.	Coordinación Administrativa y la Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH
---------------------	--	---

5.2.7 Integración de Expediente.

5.2.7.1. Para Microcréditos.

El expediente deberá de estar integrado por:

- a) Solicitud foliada;
- b) Clave Única de Registro de Población CURP;
- c) Identificación oficial con fotografía y domicilio;
- d) Foto de la actividad productiva que realiza;
- e) Aceptación de Pago; y,
- f) Comprobante de depósito en caso de haber pagado su Microcrédito.

5.2.7.2. Para Actividades Productivas.

- a) Solicitud simple a mano alzada del solicitante;
- b) Solicitud foliada;
- c) Formato Anexo;
- d) Clave Única de Registro de Población CURP;
- e) Identificación oficial con fotografía y domicilio;
- f) Cotización del bien o insumo adquirido;
- g) Croquis de ubicación donde se realiza la actividad económica;
- h) Foto de la actividad productiva que realiza; y
- i) Factura del bien o insumo adquirido.

5.2.7.3. Para Talleres de Capacitación.

- a) Lista de Participantes;
- b) Foto del curso, taller, traducción física o verbal; y
- c) Factura o Recibo de pago de quien realizó el curso, taller, traducción física o verbal.

5.2.8. Temporalidad.

Una vez al año.

5.2.9. Comprobación.

Para efectos de comprobación del ejercicio del presupuesto se deberá entregar

Respecto al Componente “Fomento al Ingreso”:

- a) Para las Vertientes “Microcréditos y Actividades Productivas”.

- I. Recibo original de pago debidamente firmado o en su caso con la huella digital del beneficiario o de la persona autorizada con carta poder debidamente acreditada.
- II. Copia simple de identificación oficial con fotografía del beneficiario o de la persona autorizada con carta poder debidamente acreditada.
- III. Carta poder autorizada por el beneficiario, debidamente acreditada.

De conformidad con el primer párrafo del rubro Recursos No Ejercidos, la comprobación de Microcréditos se realizará con recibos de nuevos beneficiarios y beneficiarios de ciclos anteriores.

b) Para la Vertiente “Talleres de Capacitación”.

- I. Factura o recibo de honorarios original por el monto otorgado, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.
- II. Copia simple de la Lista de Participantes a Talleres de Capacitación, debidamente llenado con firma o huella digital.
- III. Para el caso de Organización Civiles sin fines de lucro, será a través de recibo simple, anexando copia de identificación con fotografía del Presidente o Representante Legal de la misma.

5.3 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios

Para la integración del Padrón de Beneficiarios, la Instancia Ejecutora, deberá integrar una lista de beneficiarios, remitirlo a la instancia encargada de la evaluación de la SEDESYPH quien será la encargada de diseñar, establecer y coordinar la organización, integración y actualización del Padrón Único de Beneficiarios. Para lo cual:

- La Instancia Normativa del Programa evaluará y aprobará el Padrón de Beneficiarios. Se analizará y dictaminará la elegibilidad de las solicitudes incluidas en la preselección, que posteriormente será enviado a la Instancia Ejecutora para proceder con la notificación vía telefónica a cada uno de los aspirantes aprobados.
- La Dirección de Fomento a la Economía Social de la SEDESYPH publicará los Resultados. Una vez aprobado el Padrón de Beneficiarios, la Instancia Ejecutora procederá a la publicación de resultados a través de la página electrónica del Portal del Gobierno del Estado y en los medios físicos y electrónicos a los cuales tenga acceso, en su portal de internet o cualquier otro medio de difusión

5.4 Matriz de Indicadores

La Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas emitieron los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche el 31 de marzo de 2014, en los cuales se menciona que “Las dependencias y entidades deberán elaborar la MIR de cada programa presupuestario u otro programa, con base en la MML y de acuerdo a los criterios que para tales efectos determinen en el ámbito de su competencia la SECONT y la SEFIN, a través de los lineamientos específicos que se emitan conjuntamente en el marco del SEDCAM”⁹

Asimismo, dichos lineamientos mencionan que la MIR deberá contener, al menos, la siguiente información:

- I. Resumen Narrativo: Descripción de los principales ámbitos de acción del programa:
 - a. Resultados: Describe la consecuencia directa del programa presupuestario u otro programa sobre una situación, necesidad o problema específico, denominado “Propósito”, en este apartado se deberá precisar la población objetivo que busca atender, así como la contribución que el programa presupuestario u otro programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico de la dependencia o entidad, denominado “Fin” del programa, el cual deberá estar ligado estrechamente con algún objetivo estratégico de la dependencia o entidad;
 - b. Productos: Describe los bienes y/o servicios que deberán ser producidos y/o entregados, a través del programa, y;
 - c. Gestión: Describe los recursos financieros, humanos y materiales aplicados en un programa presupuestario u otro programa para producir y/o entregar los bienes y/o servicios, así como las acciones para el ejercicio de dichos recursos, especificando las actividades de focalización del programa presupuestario u otro programa que se llevan a cabo;
- II. Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa presupuestario u otro programa, monitorear y evaluar sus resultados;
- III. Medios de recolección o de verificación de información: Definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permitan realizar el cálculo y medición de los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros, y
- IV. Supuestos: Descripción de los factores externos que están fuera de control de las instancias competentes responsables de un programa, pero que inciden en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Para cumplir con los objetivos, estrategias y prioridades del PED y los programas que deriven del mismo, las dependencias y entidades deberán hacer las modificaciones pertinentes en el diseño y operación de los programas presupuestarios u otros programas. Dichos cambios deberán reflejarse en la MIR de cada programa presupuestario u otro programa.

La MIR del Programa Presupuestario 010 CRECE del ejercicio 2020, es el resultado de la modificación del diseño de los objetivos estratégicos y de gestión (fin, propósito y componentes), así como de la actualización al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con enfoque a la Agenda 2030, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual administración.

⁹ SECONT, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche” (2014), disponible en: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

DIAGNÓSTICO DEL PP E010 CRECE

Cuadro 8. Matriz de Indicadores para Resultados 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO						010 CRECE		
MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	Contribuir al combate de la pobreza y proporcionar asistencia a grupos vulnerables	Porcentaje de población en situación de pobreza	(Número de personas en situación de pobreza / Habitantes totales de la Entidad) x100		Por ciento	Estratégico	Eficacia	Bianual
PROPOSITO	La población vulnerable y/o en situación de pobreza en el Estado de Campeche, es atendida con acciones productivas, de infraestructura social básica y fortalecimiento de espacios comunitarios para satisfacer sus necesidades	Porcentaje de población en situación de pobreza del Estado de Campeche apoyada con acciones productivas	[(Número de personas apoyadas con acciones productivas / Número de población en situación de pobreza del Estado de Campeche) x100		Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
		Porcentaje de beneficiarios atendidos con acciones de Infraestructura Social Básica y de Fortalecimiento de Espacios Comunitarios	(Total de personas beneficiadas por las acciones de Infraestructura Social Básica y con el Fortalecimiento de Espacios Comunitarios / Total de personas que solicitaron las acciones de Infraestructura Social Básica y para el Fortalecimiento de Espacios Comunitarios) x100		Por ciento	Estratégico	Eficacia	Anual
PROYECTO/COMPONENTE	Actividades de apoyo administrativo otorgado a las unidades administrativas y órganos descentralizados	Porcentaje de apoyos administrativos otorgados	(Apoyos administrativos otorgados a las unidades administrativas y órganos descentralizados / Apoyos administrativos requeridos por las unidades administrativas y órganos descentralizados) x100		Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Apoyos consistentes en acciones de equipamiento y manutención otorgados a los Espacios Comunitarios (Fortalecimiento de Espacios Comunitarios)	Porcentaje de apoyos otorgados en acciones de manutención y mejoramiento	(Número de apoyos otorgados en acciones de manutención y mejoramiento / Número de apoyos solicitados en acciones de manutención y mejoramiento) x100		Por ciento	Gestión	Eficiencia	Anual
	Apoyos otorgados a través de Microcréditos y Actividades Productivas para generación de ingreso, con acompañamiento de Capacitación (Fomento al Ingreso)	Porcentaje de personas en situación de pobreza del Estado de Campeche apoyadas con acciones de Fomento al Ingreso	(Número de personas en situación de pobreza apoyadas con acciones de Fomento al Ingreso / Número de población en situación de pobreza del Estado de Campeche) x100		Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual
	Infraestructura Social Básica realizada a población en pobreza y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las zonas de atención prioritaria	Porcentaje de proyectos de Infraestructura Social Básica realizados	(Total de Infraestructura Social Básica realizada / Total de Infraestructura Social Básica solicitada) x100		Por ciento	Gestión	Eficacia	Anual

DIAGNÓSTICO DEL PP E010 CRECE

Cuadro 9. Matriz de Indicadores para Resultados 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		010 CRECE					
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN Contribuir a mejorar el ingreso de la población del Estado de Campeche	1067 Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar	(Población con ingreso inferior a la línea de bienestar del Estado de Campeche / Población total del Estado de Campeche) x100	Estratégico Eficacia Bianual	Por ciento	Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL), e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Informe de Medición de la Pobreza 2008 - 2018, Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL), y Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	CONEVAL realice y publique el indicador.
PROPOSITO Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación tienen mayor oportunidad para iniciar, mantener o mejorar su actividad productiva	0137 Porcentaje de población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación apoyada por el Programa	(Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación apoyada por el Programa / Población de 18 años del Estado de Campeche) x100	Estratégico Eficacia Anual	Por ciento	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH), e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Padrón de Beneficiarios de Fomento al Ingreso y Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Contar con sistema con la base de datos de beneficiarios de Fomento al Ingreso
COMPONENTE C1 0235 Apoyos económicos para actividades productivas entregados	0138 Porcentaje de apoyos para Actividades Productivas entregados	(Número de apoyos para Actividades Productivas entregados / Número de apoyos para Actividades Productivas programados) x100	Gestión Eficacia Anual	Por ciento	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH).	Base de datos de número de apoyos de Actividades Productivas entregadas y Programa Operativo Anual (POA) del Programa CRECE	Contar con disponibilidad presupuestal
COMPONENTE C2 0009 Actividades de Apoyo Administrativo	0062 Porcentaje de unidades administrativas a las que se les otorgo apoyos administrativos	(Unidades administrativas a las que se les otorgo apoyo administrativo / Unidades administrativas que intervienen en el Programa presupuestario) x100	Gestión Eficacia Anual	Por ciento	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación de apoyos otorgados y requeridos	No hay supuesto relevante
COMPONENTE C3 0236 Capacitación brindada en temas afines a una actividad productiva	0141 Porcentaje de municipios en los cuales se proporcionó capacitación en temas afines a una actividad productiva	(Número de municipios en los cuales se proporcionó capacitación en temas afines a una actividad productiva / Número total de Municipios del Estado) x100	Gestión Eficacia Anual	Por ciento	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH), y Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.	Base de datos de número de Municipios, Cursos y Participantes en los Talleres de Capacitación, y Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.	Contar con la asistencia de personas interesadas en los Talleres de Capacitación
COMPONENTE C4 0135 Microcréditos entregados	2205 Porcentaje de Microcréditos entregados	(Número de Microcréditos entregados / Número de Microcréditos programados) x100	Gestión Eficiencia Anual	Por ciento	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH).	Padrón de Beneficiarios de Microcréditos y Programa Operativo Anual (POA) del Programa CRECE	Contar con disponibilidad presupuestal

DIAGNÓSTICO DEL PP E010 CRECE

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C1_A1 0382 Entrega de apoyos económicos a mujeres para actividades productivas	0142 Porcentaje de mujeres beneficiadas con los apoyos para actividades productivas entregados	(Número de mujeres beneficiadas con los apoyos para actividades productivas entregados / Número total de beneficiarias y beneficiarios de los apoyos para actividades productivas entregados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH).	Padrón de Beneficiarios de Actividades Productivas	Contar con disponibilidad presupuestal
ACTIVIDAD C1_A2 0383 Notificación para la entrega de los recursos aprobados	0146 Porcentaje de recursos entregados	(Monto de recursos entregados / Monto de recursos aprobados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH)..	Inversión Ejercida por Vertiente y Oficio de Aprobación	Contar con disponibilidad presupuestal
ACTIVIDAD C1_A3 0374 Recepción de solicitudes de apoyos económicos para actividades productivas	1069 Total de solicitudes recibidas	Número de solicitudes recibidas	Gestión Eficacia Trimestral	Solicitud	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH).	Control de Folios del Formato de Solicitudes	Existe suficiente demanda de apoyo para Actividades Productivas
ACTIVIDAD C3_A1 0375 Impartición cursos y/o talleres de capacitación	0144 Porcentaje de cursos y/o talleres de capacitación impartidos	(Número de cursos y/o talleres de capacitación impartidos / Número de cursos y/o talleres de capacitación programados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH).	Base de datos de número de Municipios, Cursos y Participantes en los Talleres de Capacitación y Programa Operativo Anual (POA) del Programa CRECE	Contar con disponibilidad presupuestal
ACTIVIDAD C4_A1 0391 Entrega de microcréditos a personas con discapacidad	0143 Porcentaje de microcréditos entregados a personas con discapacidad	(Número de microcréditos entregados a personas con discapacidad / Número de microcréditos solicitados por personas con discapacidad) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH).	Padrón de Beneficiarios de Microcréditos y Control de Folios del Formato de Solicitudes	Contar con disponibilidad presupuestal
ACTIVIDAD C4_A2 0383 Notificación para la entrega de los recursos aprobados	0146 Porcentaje de recursos entregados	(Monto de recursos entregados / Monto de recursos aprobados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH).	Inversión Ejercida por Vertiente y Oficio de Aprobación	Contar con disponibilidad presupuestal
ACTIVIDAD C4_A3 0364 Recepción de solicitudes	1069 Total de solicitudes recibidas	Número de solicitudes recibidas	Gestión Eficacia Trimestral	Solicitud	Dirección de Fomento a la Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH).	Control de Folios del Formato de Solicitudes	Existe suficiente demanda de apoyo por Microcréditos

DIAGNÓSTICO DEL PP E010 CRECE

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C2_A1 0619 Coordinación e integración de la información estadística social para efectos del Informe de Gobierno	0078 Porcentaje de solicitudes respondidas de las dependencias y entidades estatales y federales	(Número de solicitudes respondidas de las dependencias y entidades estatales y federales / Número de solicitudes enviadas de las dependencias y entidades estatales y federales) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Oficios enviados a las dependencias y entidades estatales y federales por parte de la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento	Las dependencias y entidades estatales y federales cumplen con su obligación y atienden las solicitudes
ACTIVIDAD C2_A2 0363 Gestión y atención de la demanda social	0010 Porcentaje de solicitudes atendidas	(Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Oficina del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación de solicitudes recepcionadas y atendidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Disponibilidad de Información
ACTIVIDAD C2_A3 0400 Coordinación de las Evaluaciones de los Programas	0003 Porcentaje de evaluaciones realizadas	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Programa Operativo Anual y Reporte final entregado por parte de la Instancia Evaluadora	Los precios en el mercado se ajustan al presupuesto disponible
ACTIVIDAD C2_A4 0356 Asesoramiento y asistencia jurídica a todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados y descentralizados	1925 Porcentaje de asesorías y asistencia jurídica realizadas	(Número de asesorías y asistencia jurídica realizadas / Número de asesorías y asistencia jurídica solicitadas) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Reporte Trimestral de Asesorías y Asistencia Jurídica, Oficios recibidos de las Unidades Administrativas	Las Unidades Administrativas aplican las asesorías y revisiones que se les da
ACTIVIDAD C2_A5 0358 Coordinación de las acciones para la planeación, diseño y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo social	0070 Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas	(Número de reuniones de coordinación realizadas / Número de reuniones de coordinación requeridas) x100	Gestión Eficacia Semestral	Por ciento	Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Listas de asistencia, minutas y/o fotos, reporte de reuniones semestrales	Los acuerdos tomados en las reuniones de coordinación se llevan a cabo en tiempo y forma
ACTIVIDAD C2_A6 0355 Supervisión de las acciones de los programas sociales de las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	0072 Porcentaje de acciones de supervisión realizadas	(Total de acciones de supervisión realizadas / Total de acciones de supervisión programadas) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación Trimestral de supervisiones realizadas a los programas sociales. Programa Operativo Anual (POA)	Las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría realicen las acciones de sus programas presupuestarios.
ACTIVIDAD C2_A7 0359 Integración y supervisión de la captura del POA, MIR, Fichas Técnicas en el SIACAM y avances trimestrales en el SEI y SI	0076 Porcentaje de programas presupuestarios que se capturan	(Número de programas presupuestarios que se capturan / Total de programas presupuestarios) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Registro de captura elaborado por la Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal. Programa Operativo Anual (POA)	Los sistemas de información funcionen correctamente para la captura

DIAGNÓSTICO DEL PP E010 CRECE

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C2_A8 0357 Revisión y elaboración de instrumentos jurídicos en los que participa la Secretaría y los órganos desconcentrados y descentralizados	0075 Porcentaje de instrumentos jurídicos revisados y/o elaborados	(Número de instrumentos jurídicos revisados y/o elaborados / Número de instrumentos jurídicos solicitados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Reporte Trimestral de Instrumentos Jurídicos, Oficios, Fichas, Tarjetas, Correos Enviados a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad	Las Unidades Administrativas aplican las revisiones que se les da en los Instrumentos Jurídico
ACTIVIDAD C2_A9 1147 Asesoría y Gestión en Programas Sociales	1988 Porcentaje de asesorías y gestiones ejecutadas	(Total de asesorías y gestiones en programas sociales ejecutados / Total de asesorías y gestiones en programas sociales solicitados)x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación trimestral de asesoría y gestión en programas sociales solicitados y ejecutados	Las personas asisten y envían solicitudes para ingresar a los programas sociales
ACTIVIDAD C2_A10 0361 Radicación de los recursos financieros conforme al calendario de ejercicio de recursos aprobados	0079 Porcentaje de recursos liberados en relación a la calendarización de recursos aprobados	(Monto de recursos liberados / Monto calendarizado de recursos aprobados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Reporte de avance físico financiero del programa y reportes Financieros emitidos por la Secretaría de Finanzas	Disponibilidad de recursos e información
ACTIVIDAD C2_A11 0362 Seguimiento y control financiero del presupuesto autorizado	0080 Porcentaje de reportes de estados financieros realizados en relación a los reportes de estados financieros emitidos	(Total de reportes de estados financieros realizados / Total de reportes de estados financieros emitidos) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Reportes financieros emitidos por la Secretaría de Finanzas	Disponibilidad de recursos e información
ACTIVIDAD C2_A12 0360 Gestión para la aprobación de la inversión de los proyectos en la Secretaría	0058 Porcentaje de proyectos aprobados respecto a los programados	(Número de proyectos aprobados / Número de proyectos programados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Relación de oficios de aprobación de los proyectos emitidos por el SIACAM elaborado por la Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal. Programa Operativo Anual (POA)	El SIACAM funcione adecuadamente para realizar la aprobación de los proyectos
ACTIVIDAD C2_A13 0128 Elaboración de reportes para el seguimiento de las acciones sociales para la integración estadística de la información	0823 Porcentaje de reportes elaborados	(Número de reportes generados por la dirección / Número de reportes programados por la dirección) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento	Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Programa Operativo Anual y Reportes enviados por las Direcciones a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento	Las direcciones cumplen con su obligación y atienden las solicitudes

6. PRESUPUESTO

6.1 Fuentes de financiamiento

De acuerdo con los “Elementos Mínimos a considerar en la Evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos”, en esta sección se establecerá el monto propuesto para iniciar la operación del programa presupuestario, así como la partida presupuestal a la que corresponde; sin embargo es un programa que se ha modificado año con año.

De acuerdo a las disposiciones del Manual de Programación y Presupuestación 2019, El Pp010 CRECE es asignado al Ramo 10 Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESyH) y en específico a la Unidad Administrativa 09 Dirección de Fomento a la Economía Social.

La fuente de financiamiento está clasificada como “recursos fiscales del ejercicio actual”:

- Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

La modalidad está clasificada como “E-Prestación de Servicios Públicos”:

- Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:
 - i) Funciones de gobierno
 - ii) Funciones desarrollo social.
 - iii) Funciones de desarrollo económico

La partida presupuestal a la que corresponde es 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

- Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

El presupuesto del Pp010 total ha variado en los últimos 3 años (ver cuadro 10). Con respecto al programa presupuesto 010 el presupuesto se incrementó del 2017 al 2018 en un 108%, debido a la incorporación del componente “Apoyos consistentes en acciones de manutención y mejoramiento otorgados a los Albergues (Fortalecimiento de Albergues)”, así como el incremento del componente “Actividades de apoyo administrativos otorgados a las unidades administrativas”.

Con respecto a la variación de un incremento del 96% del ejercicio 2018 al 2019; se debió, principalmente a la incorporación del componente “Infraestructura Social Básica realizada a población en pobreza y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las zonas de atención prioritaria” que corresponde al recurso federal FISE.

Se espera que para el ejercicio 2020, haya un decremento de manera significativa, debido a que se eliminaron del Pp 010 los componentes antes mencionados, quedando solo componentes con recurso fiscal (estatal) y de “Fomento al Ingreso”, quedando de la siguiente manera, según MIR 2020:

DIAGNÓSTICO DEL PP E010 CRECE

- Apoyos económicos para actividades productivas entregados
- Capacitación brindada en temas afines a una actividad productiva
- Microcréditos entregados
- Actividades de Apoyo Administrativo

Es importante resaltar que para el componente de “Fomento al Ingreso” los cambios no son significativos en esos 3 años, no habiendo variaciones para cumplir con los objetivos del mismo, como se puede observar en el cuadro 10.

Cuadro 10. Presupuesto aprobado del Pp E010 CRECE 2017-2019

AÑO	PRESUPUESTO APROBADO DEL Pp (\$)	PRESUPUESTO PARA FOMENTO AL INGRESO (\$)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2017	15,056,797.00	9,900,400.00	Recursos Fiscales
2018	31,272,202.00	9,699,206.00	Recursos Fiscales
2019	64,217,011.00	9,988,005.00	Recursos Fiscales y Federales (FISE)

Fuente: Elaboración propia con base en SEFIN, Ley de Presupuesto de Egresos 2017-2019.

6.2 Impacto presupuestario

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, “Las dependencias y entidades que tramiten proyectos en términos del artículo anterior, realizarán una evaluación sobre su impacto presupuestario en los términos que establezca la Secretaría”.

La evaluación del impacto presupuestario considerará cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones;
- II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades;
- III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público. En este caso, solamente podrán preverse destinos específicos en leyes fiscales;
- IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo; y
- V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

El Pp 010 CRECE no cuenta con un dictamen de evaluación de impacto presupuestario emitido por la SEFIN, ya que no fue requerido en la integración del Presupuesto de Egresos del Estado 2020.

Las modificaciones realizadas para la operación del Pp 010 en el ejercicio 2020, implicará un impacto presupuestario directamente al Programa, ya que el presupuesto decrementará, al no incluir el recurso federal del FISE y del otro componente que pertenecían al Pp en el ejercicio fiscal 2019. Asimismo, cabe destacar que la asignación de recursos para el Programa y su operación implicó también la separación de varias unidades responsables del Pp (derivado de la separación de dos de sus componentes), pero el marco normativo de las unidades responsables del Programa, ni sus estructuras orgánicas y ocupacionales tuvieron cambios.

Dentro del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2019, se programó el presente documento “Diagnóstico de Programa Nuevo”, debido a que cambió significativamente el diseño de la estructura del programa (componentes), disminuyendo el monto de ejecución; también se realizaron las actualizaciones con respecto a la nueva alineación con el PND 2019-2024 y PED 2019-2021

7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El PED 2019-2021 contempla el eje transversal de Perspectiva de Género para todos sus ejes; así también, contempla objetivos de género en los ODS y PND vigentes, como se ha mencionado anteriormente.

En atención y en cumplimiento a la Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche que dice: “Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, desarrollo, programación y aplicación de presupuestos de las dependencias gubernamentales”, en el Programa Presupuestario 010 CRECE, incorpora acciones, indicadores, y presupuesto etiquetado para estos fines.

En la MIR 2020 contempla actividad con perspectiva de género:

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	TIPO / DIMENSIÓN /	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDAD Entrega de apoyos económicos a mujeres para actividades productivas	Porcentaje de mujeres beneficiadas con los apoyos para actividades productivas entregados	(Número de mujeres beneficiadas con los apoyos para actividades productivas entregados / Número total de beneficiarias y beneficiarios de los apoyos para actividades productivas entregados) x100	Gestión Eficacia Trimestral	Por ciento

En el POA 2019 del PP E010 CRECE:

Cuadro 11. Programa Operativo Anual 2019 (Componente Fomento al Ingreso)

COMPONENTE: 0135 Apoyos otorgados a través de Microcréditos y Actividades Productivas para generación de ingreso, con acompañamiento de Capacitación (Fomento al Ingreso)

ACTIVIDADES	COSTO Pesos (\$)	CALENDARIZACIÓN FINANCIERA				METAS Unidad de Medida	Cant	CALENDARIZACIÓN DE METAS (Unidades de Medida)			
		Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic			Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Entrega de Microcréditos	1,506,800	0	0	1,506,800	0	Apoyo	204	0	0	204	0
Entrega de apoyos para Actividades Productivas	2,150,605	410,992	649,623	546,092	543,898	Apoyo	24	0	12	12	0
Impartir cursos y/o talleres de capacitación	2,632,600	471,626	686,924	662,976	811,074	Taller	38	0	12	17	9
Apoyos productivos otorgados a Mujeres del programa CRECE	3,543,000	0	278,000	3,265,000	0	Apoyo	465	0	14	451	0
Microcréditos otorgados a Personas con Discapacidad	155,000	0	0	155,000	0	Apoyo	33	0	0	33	0
	9,988,005	882,618	1,614,547	6,135,868	1,354,972						

Cuadro 12. Población atendida por el Pp (2017-2019)

Población Atendida					
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación			% mujeres con respecto al total de beneficiados
		Año	Mujeres	Hombres	
Población de 18 años en adelante preferentemente que habitan en zonas de muy alta y alta marginación	Adultos, adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena en situación de vulnerabilidad.	2017:	1,180	724	62%
		2018:	816	612	57%
		2019 *	487	239	67%

*Ejercicio 2019 es programado.

En relación a beneficiarios atendidos y programados, se benefició a las mujeres en un porcentaje mayor al 50% con respecto a los hombres.

Asimismo, en el componente de Fomento al Ingreso, se estima beneficiar a 487 mujeres para el ejercicio 2019, que corresponde al 67% por ciento de las 726 personas programadas apoyar.

